



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

22 DE OCTUBRE DE 2009

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>
<b>II</b>	<b>CONSTATAción DEL QUORUM.</b>
<b>III</b>	<b>LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>IV</b>	<b>HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</b>
<b>V</b>	<b>SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.</b>
<b>VI</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 011

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Instalación de la sesión.....	1
II	Constatación del quórum.....	1
III	Lectura del Orden del Día.....	1
	Intervención del asambleísta:	
	Guillén Richard.....	7
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.....	10
V	Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. (Lectura del informe).....	10
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Romo María Paula.....	16,94
	Montúfar César.....	22
	Diminich Mercedes.....	25
	Gutiérrez Gilmar.....	27
	Kronfle María Cristina.....	32
	Herrería Enrique.....	35
	Mauro Andino.....	38
	Almeida Luis.....	41
	Salgado Silvia.....	45
	Bucaram Abdalá.....	49
	Lara Galo.....	54
	Velasco Francisco.....	58
	Altafuya Linder.....	61
	Asume la dirección de la sesión el	

1



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 011

asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	64
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Asamblea Nacional, encargada.-----	65
Calle María Augusta.-----	66,93
La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las trece horas dieciocho minutos. -----	68
La señora Presidenta reinstala la sesión cuando son las quince horas cuarenta y nueve minutos. -----	69
Alvarado Rosana.-----	69
Tibán Lourdes.-----	72
Saltos Gioconda.-----	76
Jiménez Cléver.-----	78
Ortiz Alfredo.-----	81
Rivera Gabriel.-----	85
Encalada Eduardo.-----	90
Transcripción del texto del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----	101-104
Votación del proyecto de ley.-----	104
<b>VI Clausura de la sesión.-----</b>	<b>105</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y siete minutos del día veintidós de octubre del año dos mil nueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, encargada, asambleísta Irina Cabezas Rodríguez-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Prosecretario General de la Asamblea Nacional.-----

**I**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

**II**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señora Presidenta. Señores asambleístas y señoras asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, corra el sistema para verificar si hay quórum. Señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continuemos, señor Secretario.-----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Procedo a dar lectura a la convocatoria y Orden del Día.-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, por favor, vamos a dar lectura a la convocatoria y Orden del Día. Les pido que se ubiquen en sus curules. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Convocatoria. Por disposición de la señora Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 011 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 22 de octubre de 2009 a las 10h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Segundo debate del proyecto de ley reformativa a la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Hasta ahí el Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, verifique si hay cambios en el Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, tenemos algunos cambios en el Orden del Día que voy a proceder a la lectura correspondiente. Cabe indicar que algunos de ellos no cumplen con los requisitos previstos en la ley; sin embargo, voy a dar lectura uno por uno. “Señor arquitecto. Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Ante los hechos de dominio público sucedidos en la provincia de Morona Santiago y en otras provincias del país, la Asamblea Nacional no se puede automutilar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

sus responsabilidades constitucionales, no puede dejar de asumir su responsabilidad histórica de cambiar las prácticas del pasado por procedimientos transparentes, oportunos, serios y sobre todo responsables en cuanto a la tarea fiscalizadora y de control político. Frente al fallecimiento del ciudadano shuar en Morona Santiago, la Asamblea Nacional ha tenido reacciones dispersas, aisladas, se han tomado iniciativas con ánimo de justicia en unos casos y con fines desconocidos en otros casos, pero en definitiva más allá de realizar comparecencias que no han logrado, en realidad, ser más que simples invitaciones a funcionarios públicos y dirigentes de organizaciones para escuchar sus versiones. Me pregunto, ¿serán suficientes estas iniciativas aisladas que se quedan frustradas en su objetivo de transparentar los hechos y cumplir con el control político? En tal sentido es necesario reencausar el rol político de Asamblea Nacional, recuperar este espacio plural donde el diálogo social debe ser posible, reconociendo las legítimas divergencias y el derecho a la oposición, pero, ante todo evidenciando frente a toda la ciudadanía no únicamente ante los interesados, que la Asamblea Nacional es un espacio de expresión, es la instancia del diálogo y el debate y es el espacio en donde pueden incidir en sus decisiones, especialmente legislativas. Por otro lado, la mayoría de ciudadanos y ciudadanas del país hemos apoyado la apertura al diálogo del Gobierno y de sectores sociales como es el caso del movimiento indígena, este es un signo que marca la diferencia del Gobierno actual de gobiernos anteriores que dejaron nefastas huellas en el movimiento social; bien por el país, hay que apoyar la agenda de diálogo alcanzada entre el gobierno y el movimiento indígena. La corresponsabilidad entre las funciones del Estado es un logro importante de la nueva Constitución, pero ésta debe ser entendida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

como el aporte de cada Función del Estado a la consolidación de una nueva democracia. Por lo tanto, la Asamblea Nacional tiene que hacer lo propio, más cuando el trámite y contenido de las leyes consideradas fundamentales son motivo del cuestionamiento de algunos sectores. En conclusión, mi exhorto es con el fin de aunar esfuerzos para promover una mayor y creciente participación ciudadana y social en el debate de las leyes, por supuesto, enmarcado en plazos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y la propia Constitución, así como evitar que el imaginario ciudadano crezca a la inacción institucional que se ha pretendido vender, especialmente en algunos medios de comunicación frente a hechos políticos que requieren de una respuesta del organismo político del Estado como es la Asamblea Nacional. Al respecto, me permito recoger el pedido público de la bancada de asambleístas de Alianza País, para que siguiendo el trámite establecido en la ley se ponga en consideración del Pleno de la Asamblea la conformación de la Comisión Especial de Investigación de estos hechos que bajo un debido procedimiento tenga como punto de llegada un informe que posibilite un pronunciamiento y una decisión del Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, Silvia Salgado Andrade. Asambleísta Nacional". Señora Presidenta y señores asambleístas, se encuentra suscrito este documento por varios asambleístas y cumple con los requisitos previstos en la ley. Hasta ahí el primer texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, estamos leyendo las solicitudes de cambio del Orden del Día, no sé si la asambleísta Salgado está aquí, quiero darle una explicación sobre la solicitud planteada, a pesar que reúne todos los requisitos. Como es de conocimiento de todos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

los señores asambleístas, anteriormente se conformó ya una Comisión que analice la preocupación que tenemos todos los asambleístas de lo ocurrido en los actos de Morona Santiago y evidentemente existen representantes nuestros, asambleístas, realizando y analizando el informe, tengo entendido que son varios asambleístas los que fueron parte de esta Comisión que está investigando. Entonces, quiero apelar a la sensibilidad de los asambleístas que han propuesto este cambio del Orden del Día, ya que está conformada esta Comisión, se retire, ya que está totalmente ratificado por este mismo Plenario, la conformación de esa Comisión de análisis e investigación. No procede porque ya está conformada una Comisión de análisis. Siguiendo planteamiento, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. "Oficio No. 20-FAN-09 de 7 de octubre del 2009. Señor arquitecto Fernando Cordero. Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mi consideración: Adjunto al presente se dignará encontrar una copia del proyecto de resolución de exhortación al señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, el mismo que fue presentado bajo mi iniciativa y respaldo por varios señores legisladores, cumpliendo con lo determinado en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y, a la vez, le solicito se digne incorporar el proyecto antes indicado en el siguiente Orden del Día a tratarse en el Pleno de la Asamblea, toda vez que es de interés nacional. Aprovecho la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Ingeniero Fernando Aguirre Cordero, asambleísta por el Azuay". El documento se encuentra suscrito por varios asambleístas y cumple con los requisitos de ley, señora





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

Presidenta. El proponente es el asambleísta Fernando Aguirre.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Fernando Aguirre, tiene tres minutos, por favor, para exponer sobre el cambio del Orden del Día. No se encuentra. Siguiendo punto del Orden del Día. El reglamento dice que los proponentes, los firmantes a la solicitud de los cambios del Orden del Día tienen tres minutos para sustentar su pedido de cambio del Orden del Día. Siguiendo lectura de cambio del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio No. 0035-AN-RGZ de 2009. Quito, 15 de octubre de 2009. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señor Presidente: La Constitución de la República en su primera disposición transitoria determina que en el plazo máximo de trescientos sesenta días se aprobará las siguientes leyes. 1. La ley que regule el funcionamiento de la Corte Constitucional y los procedimientos de control de constitucionalidad. 2. La ley que regule los recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua, que incluirá los permisos de uso y aprovechamiento, actuales y futuros, sus plazos, condiciones, mecanismos de revisión y auditoría para asegurar la formalización y distribución equitativa de este patrimonio. 3. La ley que regule la participación ciudadana. 4. La Ley de Comunicación. 5. Las leyes que regulen la educación, la educación superior, la cultura y el deporte. 6. La ley que regule el servicio público. 7. La Ley que regule la Defensoría Pública. 8. Las leyes que organicen los registros de datos, en particular los registros civil, mercantil y de la propiedad. En todos los casos se establecerán sistemas de control cruzado y bases de datos nacionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

9. La ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias que incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado. Esta ley fijará el plazo para la conformación de regiones autónomas, que en ningún caso excederá de ocho años. 10. La Ley Penal y la Ley de Procedimiento Penal en materia militar y policial. 11. La ley que regule la seguridad pública y del Estado. En virtud de que el día de ayer miércoles 14 de octubre, que decurre, se venció dicho plazo constitucional, solicito a usted que en la próxima convocatoria a sesión del Pleno, se incluya en el Orden del Día el siguiente punto: "Análisis del incumplimiento constitucional de la Asamblea Nacional en la nueva aprobación de las leyes señaladas en la primera disposición transitoria de la Constitución de la República". Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted. Atentamente, ingeniero Richard Guillén Zambrano, Asambleísta por Manabí". El documento se encuentra suscrito por varios asambleístas y cumplen con las disposiciones de ley. El asambleísta ponente es el ingeniero Richard Guillén Zambrano, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Richard Guillén, con sus tres minutos, para exponer el tema.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLEN RICHARD. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Después de que el pueblo ecuatoriano aprobara la Constitución de la República, la disposición primera determina que en el plazo de trescientos sesenta días nosotros deberíamos, en primer lugar el Congresillo que se reunió aquí en Quito



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

y luego nos difirió la responsabilidad a nosotros en tan corto tiempo que asumíamos la responsabilidad de aprobar once leyes que acaba de numerarlo en el oficio el señor Secretario. Por eso se impone la necesidad que sea este organismo el pertinente, el que tiene que interpretar qué es lo que ha pasado con esta ley, después que concluyó el plazo de los trescientos sesenta días. Sin embargo, aquí en el Pleno circuló un nuevo cronograma de actividades que algunos presidentes de las comisiones lo han tomado como propio y como camisa de fuerza para decir que en ese tiempo tenemos que cumplir con la aprobación de estas leyes que determina la primera disposición transitoria de la Constitución. Muchos asambleístas hablan de la inconstitucionalidad de esta ley, no hay ninguna inconstitucionalidad todavía, porque las leyes no han sido aprobadas, las leyes están en trámite en las respectivas comisiones. En esas circunstancias, nosotros creemos que aquí en la Asamblea debemos discutir el incumplimiento de la primera disposición transitoria de la Constitución, que nos ordena aprobar estas leyes, de seguir el curso normal y traer al seno de la Asamblea, la aprobación de esas leyes, esas leyes serán inconstitucionales, de período de duración muy corto, que con el devenir del tiempo, un nuevo Congreso, una nueva Asamblea declarará la inconstitucionalidad. Por eso creo y consideramos nosotros que es menester, que es necesario que este punto se analice en el seno de la Asamblea Nacional, particularmente creo que el mecanismo y el paso a seguirse, es que hay que hacer una reforma constitucional, si no queremos estar ubicados en el plano de la permanente violación a la Constitución, a la Carta Magna de este país. Por eso estoy pidiendo, señora Presidenta, que todos los asambleístas sin distinción de ninguna condición política nos pronunciemos en la necesidad de analizar este aspecto, del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

incumplimiento de esa primera disposición transitoria de la Constitución de la República. Gracias, señora Presidenta; gracias, compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor active el sistema de votación, vamos a someter a votación la solicitud del asambleísta Richard Guillén, en el cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Ciento seis asambleístas presentes. Se pone a consideración de los señores asambleístas la petición de cambio del Orden del Día presentada por el ingeniero Richard Guillén Zambrano. Ciento ocho asambleístas presentes, siga señor operador. Señores asambleístas pueden votar. Presente resultados, señor operador: sí, cuarenta y dos; no, cincuenta y tres; blancos, diez; tres abstenciones. Se ha negado la petición, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente solicitud de cambio de Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, me acaban de entregar una petición suscrita por el asambleísta Gido Vargas Ocaña y otros asambleístas, sin embargo, la fecha de recepción es las 10h42, por tanto incumple con lo dispuesto en el artículo ciento veintinueve, inciso segundo y no se puede dar paso. Hasta ahí las peticiones de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario, por favor.-----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. "2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa" Con su autorización, señora Presidenta, procedo a la lectura del informe correspondiente: "Oficio No. CJEP-2009-082 Quito, 13 de octubre de 2009. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. En su despacho. De nuestra consideración: Adjunto al Memorando No. SAN-2009-057 sin fecha, suscrito por el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada de Justicia y estructura del Estado recibió el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, proyecto que por parte de las y los miembros de esta Comisión mereció el tratamiento, estudio, análisis jurídico y debate

M



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 011**

en los términos que a continuación establece: Antecedentes: La Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa establecen que el Consejo de Administración Legislativa se conforma por quienes ocupen la Presidencia, las dos Vicepresidencias, y por cuatro vocales elegidos por la Asamblea Nacional de entre asambleístas pertenecientes a diferentes bancadas; sin embargo, en la actual Asamblea Nacional algunos grupos legislativos no han optado por conformarse como bancadas, ocasionando que el CAL no pueda completar el número de sus miembros. El día 14 de agosto de 2009, mediante oficio número 003-CCRD-09 el asambleísta Rafael Dávila Egüez, con el respaldo de los asambleístas Edwin Vaca, Marco Murillo, Tomás Zevallos Vela, Paco Moncayo, Silvia Salgado, César Rodríguez y Saruka Rodríguez, presentó al Presidente de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Consejo de Administración Legislativa, mediante resolución número AN-CAL-09-007, resolvió calificar el proyecto y remitirlo para su trámite correspondiente a la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado. A partir del 20 de agosto de 2009, empezó a decurrir el plazo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que la Comisión Especializada realice la socialización del proyecto y emita el informe correspondiente para primer debate, el 9 de septiembre de 2009 la Comisión presentó al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para primer debate. A partir de la presentación del proyecto de ley y durante el tratamiento de esta reforma, la Comisión especializada recibió las observaciones de las y los asambleístas María Cristina Kronfle, Alfredo Ortiz, Jimmy Pinoargote y Henry Cuji, Fernando Cordero, Andrés Páez, Vethowen Chica, Alfredo Ortiz con el respaldo de varios asambleístas: Marisol

M



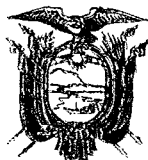
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 011

Peñañiel, Fernando Cáceres, Eduardo Zambrano, Leonardo Viteri, Rosana Alvarado, Abdalá Bucaram, Lourdes Tibán, Scheznarda Fernández, María Soledad Vela, Carlos Velasco, Fernando Bustamante, Gido Vargas, Vicente Taiano, Jorge Salomón Fadul, Virgilio Hernández, Rafael Dávila, Francisco Ulloa, Silvia Salgado, Guillermina Cruz, Gilmar Gutiérrez, Aminta Buenaño, Vanessa Fajardo, María Molina y Galo Lara; así como los ciudadanos Ángel Campoverde, Iván Llerena y Yandri Bruner. Análisis del proyecto: El hecho de que varios de los integrantes de la Asamblea Nacional hayan decidido no conformar bancadas legislativas, nos obliga a prever este escenario y la forma de resolverlo para cumplir con la integración del Consejo de Administración Legislativa dispuesta en el artículo 122 de la Constitución de la República. El artículo 10 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solamente contempla un supuesto de hecho para integración del Consejo de Administración Legislativa, que es la existencia de las bancadas legislativas necesarias para su conformación, pero no consideran los supuestos de que exista un número menor o mayor de bancadas. Por lo tanto, la Comisión ha considerado que el proyecto de ley es pertinente, ya que aclara la aplicación del mencionado artículo, no lo reforma ni lo interpreta. Con respecto a algunos de los temas de debate, realizamos las siguientes precisiones: Varias críticas a este proyecto se han presentado en el sentido de que se trataría de una interpretación de la norma constitucional, lo cual corresponde a la Corte Constitucional; consideramos que esta comprensión del alcance del proyecto no es exacta. Esta propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa es un acto de desarrollo normativo, el cual es competencia natural de la Asamblea Nacional y sería un error que, como sus integrantes, neguemos nuestra facultad de elaborar leyes o

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

reformularlas. Evidentemente, el elaborar, reformar o derogar leyes, la Asamblea actúa guiada por los principios y normas constitucionales y su único límite son precisamente los mandatos de la Constitución que además deben ser interpretados de forma global o integral que es lo que señalan de forma inequívoca las reglas de interpretación constitucional. El desarrollo de las normas secundarias es lo que la teoría conoce como interpretación política de la Constitución y no debe confundirse con la interpretación jurídica general y obligatoria que en casos de contradicción u oscuridad realiza la Corte Constitucional en aplicación del sistema de control concentrado. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado, siguiendo las corrientes doctrinales de interpretación constitucional, en especial el método tópico o de interpretación inversa al método jurídico normal, según el cual el análisis de la constitucionalidad no solo parte desde la Constitución, sino también desde la respuesta que da la sociedad a un problema concreto, en este caso, a través de sus representantes en la Legislatura, ha realizado el análisis del proyecto con la finalidad de verificar si la propuesta rompe los límites impuestos por la Constitución, así sean estos imprecisos. En el presente caso, la Constitución señala algunas reglas para la conformación del CAL: que se trate de siete miembros, que en el caso de los vocales provengan de distintas fuerzas políticas para lograr una representación de la pluralidad que integra la Asamblea, y que su designación se realice a través de la votación de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. También la Constitución prevé que sean las bancadas legislativas las que se presenten en el CAL como una forma de incentivar su creación; pero para cumplir a cabalidad y de forma integral el objetivo de una dirección plural de la Asamblea, se hace necesario una reforma que

M





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

considere los casos en que existan más o menos de cuatro bancadas legislativas. También la Comisión analizó que adoptando otro método de interpretación constitucional, como es el racional, consagrado en el artículo 427 de la Constitución, se puede concluir que el proyecto de ley es viable, ya que ha sido elaborado en el sentido más favorable a la vigencia de los derechos, a la intención del constituyente, y sobre todo a los principios generales de la interpretación constitucional, que son diametralmente diferentes a los de interpretación de la norma inferior, regulados por el Código Civil. Por otra parte, la Constitución establece en su artículo 84 que es obligación de la Asamblea Nacional, al tener potestad normativa, adecuar formal y materialmente las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en ello. En este caso se está garantizando normativamente el derecho de participación de las y los asambleístas, con la finalidad de racionalizar y dar calidad al debate legislativo y permitir el funcionamiento en su conjunto. La Comisión también ha estimado pertinente ampliar el plazo para integración y designación de autoridades de las Comisiones Especializadas, ya que puede constituir un límite a la libertad de actuación de dichos organismos. Además, de las otras observaciones presentadas a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, hemos considerado adecuado aceptar las relativas a: a) Aclaraciones sobre el proceso de solicitud de información y comparecencia de los funcionarios públicos en el trámite de fiscalización; b) Las que permiten que la Asamblea Nacional tramite peticiones de indultos y amnistías a través de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, corrigiendo la denominación anterior de Comisión Civil y Penal; c) Las que precisan las facultades de las comisiones especializadas al tramitar los informes de los proyectos de ley; d) Las que ordenan al CAL distribuir e informar

M



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

el contenido de las resoluciones de calificación de los proyectos de ley; e) Las relativas a las reglas para la convocatoria de los suplentes de las y los asambleístas del exterior; y, f) La regulación del personal de los y las asambleístas que será compuesto por dos asesores y dos asistentes. Finalmente, el proyecto incluye un artículo para rectificar la numeración errónea en los artículos referidos en el artículo 51 de la Ley. Se ha cambiado también la denominación de la ley, pues debe ser una ley orgánica para reformar a otra norma de esta jerarquía. La Comisión también respalda la propuesta de la asambleísta Lourdes Tibán respecto de la licencia de maternidad para los dignatarios de elección popular, sin embargo, considera innecesaria la inclusión de un artículo, puesto que las licencias de maternidad y paternidad para todos los funcionarios, incluso de elección popular fueron incluidas en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y al Código del Trabajo, a través de su disposición general única: "Disposición General Única. Los derechos consagrados en la presente ley orgánica serán de obligatorio cumplimiento para todas las servidoras y servidores, funcionarias y funcionarios, dignatarias y dignatarios de elección popular o por cualquier otra fuente de designación, docentes del sector público definidos en el artículo 225 de la Constitución de la República, Fuerzas Armadas y Policía Nacional y del sector privado sea cual fuere la ley de personal o del régimen legal que en esta materia los regule". Por las motivaciones jurídicas, sociales y constitucionales expuestas, esta Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional en sesión realizada el día 13 de octubre de 2009, en conocimiento del contenido del proyecto, y en virtud de que el mismo no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

contraviene disposición constitucional o legal. Resolvió aprobar el proyecto que a continuación se transcribe, y emitir informe favorable para segundo debate, el que ponemos a su consideración; y, por su intermedio a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, María Paula Romo, Presidenta. Henry Cuji, Vicepresidente. Mauro Andino Reinoso, miembro de la Comisión. César Gracia, miembro de la Comisión. Washington Cruz, miembro de la Comisión. Mariangel Muñoz, miembro de la Comisión. Marisol Peñafiel, miembro de la Comisión”. Quienes acabo de citar, son las personas que suscriben el informe, señora Presidenta. Hasta ahí el texto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta María Paula Romo, Presidenta de la Comisión.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señora Presidenta. Unas observaciones nada más, porque es un proyecto de ley que tiene pocos artículos y que además refleja un respaldo mayoritario que se presentó en los informes y en las observaciones del primer debate. Haciendo un poco de memoria, este proyecto de ley fue presentado por el asambleísta Rafael Dávila, para dar alguna salida a un debate que tuvimos aquí ya hace varias semanas sobre cómo integrar con cuatro vocales el Consejo de Administración Legislativa. La Constitución entre otras cosas nos manda a integrar este Consejo con siete miembros y cuando habla de los vocales se refiere a la necesidad de que pertenezcan a distintas bancadas legislativas. En los hechos qué sucedió en este Pleno, que no tenemos cuatro bancadas legislativas, se conformaron solamente tres, algunos sectores entonces interpretaron que entre las tres bancadas o en un principio entre las dos que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 011

conformaron con la sola votación, se debían distribuir las cuatro vocalías del CAL. Luego de un largo debate fue aquí también la preocupación mayoritaria el que el CAL se conforme de una manera plural, que distintos sectores políticos puedan ser parte del CAL a través de su llegada a las vocalías, eso no quedaba claro sobre cómo se llegaba a esa votación si es que la norma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solamente transcribía la norma constitucional que hablaba de la pertenencia a distintas bancadas. Se plantea entonces un proyecto de reforma a esta Ley Orgánica de la Función Legislativa para que la elección del cuarto vocal del CAL no tenga ninguna duda sobre el origen legal de esa designación o de esa elección y eso es de lo que trató el proyecto inicial. Por lo tanto, el primer artículo al que se refiere el proyecto de ley de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, es precisamente contemplar que pasa si es que no existen cuatro bancadas, pero también qué pasa si es que existen más de cuatro bancadas y en ambos casos se resuelve a través de la idea de que será la mayoría de los miembros de la Asamblea la que decida quiénes conforman el CAL, debiendo respetar la intención de una conformación plural que se origine desde distintas fuerzas políticas. Eso es lo que dice el primer artículo y es probablemente el que ha provocado el mayor debate sobre cuál es el alcance, qué es esta reforma y algunos colegas aquí hemos discutido, si es que esa reforma es un cambio constitucional, una interpretación constitucional, una reforma constitucional y por eso quisiera referirme brevemente a eso, señora Presidenta. Esta reforma no es una norma que interpreta la Constitución, porque esta Asamblea no puede interpretar la Constitución, en el sistema de control constitucional diseñado en nuestra norma, no se permite que la Asamblea sea la que interpreta la

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

Constitución, quien interprete la Constitución con carácter general y obligatorio, es la Corte Constitucional y lo hace en casos de duda o de oscuridad, aquí no hay duda ni oscuridad, nos dicen diferentes bancadas legislativas, no hay una confusión sobre esto, dice claramente lo que es, no es entonces interpretación de la Constitución, porque además no estaríamos facultados para hacerlo. No es interpretación de la ley, porque la interpretación de la ley se la hace a través de leyes interpretativas, este no es el caso, esta es una reformatoria, no es interpretación de la ley, esa sí es nuestra facultad y sí podríamos hacerlo, pero no estamos alterando en nada el texto de la norma que habla de la integración de los cuatro vocales del CAL, no lo estamos interpretando y no lo estamos reformando, lo que estamos haciendo es añadir un párrafo a continuación de ese artículo, dentro del mismo artículo, a continuación del primero en donde se aclaran escenarios no previstos en la norma constitucional y, por lo tanto, de lo que trata este proyecto de ley, compañeros asambleístas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleístas, por favor. Asambleísta Rodríguez y asambleístas, por favor, interrumpen la presentación de la señora Presidenta.....

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, compañeros. Decía, entonces, compañera, este proyecto de ley es simplemente desarrollo normativo sobre la capacidad de hacer desarrollo normativo de legislar, espero que ninguno de nosotros tenga dudas, porque es este Pleno, precisamente, el que tiene la facultad constitucional, legal de hacer a través de la legislación secundaria, realidad la Constitución y nuestro único límite al tomar esas decisiones es no tomar ninguna medida,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

ninguna norma que expresamente contradiga la Constitución o su espíritu comprendido globalmente. Esto es fundamental, señora Presidenta, la interpretación de la Constitución no se puede hacer sobre una de sus líneas, sobre una de sus palabras o ni siquiera sobre uno de sus artículos, una norma fundamental de la interpretación constitucional es la interpretación global o integral, lo que tenemos que buscar es la aplicación de la Constitución en su integralidad y eso es lo que estamos buscando con este desarrollo normativo, estamos buscando cumplir la Constitución que nos ordena conformar el CAL con siete miembros, cumplir la Constitución que nos ordena nombrar cuatro vocales, cumplir con la Constitución que nos ordena que la conformación sea políticamente plural, que sean miembros del CAL o vocales que vengan de fuerzas políticas distintas, eso es lo que hace este proyecto de ley y además, a lo largo del debate se fueron incorporando algunas otras inquietudes de distintos miembros de la Asamblea y ya que se está reformando la Ley Orgánica de la Función Legislativa, han sido incorporadas, se encuentran en la página cuatro del informe y voy a hacer una breve referencia a ella, señora Presidenta. Incluimos un artículo de aclaraciones sobre el proceso de solicitud de información, ese ya fue incluido en el informe para primer debate, no ha recibido más observaciones, en general hay un acuerdo sobre eso, aclara el proceso de solicitud de información. Se permite también que la Asamblea Nacional sea precisa, que la Comisión para tramitar indultos y amnistías, para hacer los informes preliminares, es la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. ¿Qué dice la ley vigente? Que esta Comisión tiene que ser la Comisión de lo Civil y Penal que ya no existe, por lo tanto, hay un error de redacción en la ley, cuando en el segundo debate de aprobación se hizo el cambio de la denominación de las

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

comisiones, no se corrigieron estos artículos, lo único que estamos haciendo es corregir el nombre de la Comisión de lo Civil y Penal a Justicia y Estructura del Estado. Estamos precisando la facultad de las Comisiones Especializadas para tramitar los proyectos de ley. Este ha sido un tema de especial debate porque a veces nos preguntamos, la Comisión puede solamente observar el artículo que le fue propuesto, puede solamente comentarlo y emitir un informe sobre eso o puede, en efecto, proponer artículos alternativos que es lo que permanentemente hacemos, proponemos el texto de los artículos, incorporamos nuevos artículos, si es necesario incluso proponemos que el título de la ley refleje su contenido. Eso las comisiones lo hacen, lo han hecho, lo hacemos todo el tiempo y, por lo tanto, nos parecía que para resolver el problema debía quedar claro en el proyecto de ley, fue también una sugerencia de varios asambleístas entre ellos Leonardo Viteri, que también nos hizo la observación respecto de la categoría de la ley que debía ser una ley orgánica. Se incluyó también la instrucción expresa de que el CAL distribuya e informe las resoluciones cuando califica un proyecto de ley, seguramente nos ha pasado a todos nosotros, colegas asambleístas, que recibimos en el sistema de información, cada vez que ingresa, que es presentado un proyecto de ley, nosotros somos notificados, pero no nos notifican con la misma velocidad o con la misma regularidad cuando ese proyecto de ley está calificado. Entonces, la ley claramente dice que es una obligación de la Secretaría hacerlo, porque esa es información que nosotros necesitamos conocer. También hemos incorporado reglas para los casos en que los suplentes de los asambleístas del exterior se excusan, quién es la siguiente persona convocada, porque hay un problema de la distancia geográfica de esos representantes; entonces, hay una regla que fue propuesta por el

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

conjunto de los asambleístas que fueron electos por los ecuatorianos que residen en el exterior y también la hemos incorporado. Finalmente, un tema que ustedes saben que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado no aceptó en el informe para primer debate. En el informe para primer debate se le propuso a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, que se incremente una persona más en el equipo de trabajo de los asambleístas. En el primer informe la Comisión no lo incluyó dentro del texto ni de los artículos, pero la tarea de las comisiones es reflejar la posición y el pedido mayoritario de esta Asamblea y por eso lo hemos incorporado. En la mayoría de las intervenciones durante el primer debate y en la mayoría de los informes escritos que la Comisión recibió, se reflejaba este pedido de los y las asambleístas de incorporar una persona más al equipo de trabajo, y por eso el proyecto de ley dice que los asambleístas tendrán dos asesores y dos asistentes cada uno, que ese sería el equipo de trabajo que se conforma y la Comisión lo ha incluido respetuosa de la voluntad que se reflejó en esos informes y en este debate. Finalmente, pero no quiero dejar de decirlo, señora Presidenta, tuvimos la discusión en el primer debate y en los informes de una propuesta que nos recordó la Asambleísta...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Sí, señora Presidenta. De una propuesta que nos recordó la asambleísta Lourdes Tibán, apenas fue presentado este proyecto. Ella decía en dónde se refleja el derecho de la licencia de maternidad de las asambleístas. Ya está regulado, ya está normado, es una ley que está vigente, así que las asambleístas está contemplado el derecho a la licencia de maternidad y también está

M





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

contemplado para los asambleístas hombres, el derecho a la licencia de paternidad, la reforma ya fue realizada y la Comisión ha transcrito el artículo para que no quede duda, no significa que no se ha dado oídos, sino que eso ya está en el ordenamiento jurídico y por eso no se incorpora en este proyecto. Ese es el contenido del proyecto que preparó la Comisión que presido, señora Presidenta, y estamos atentos a escuchar las opiniones del segundo debate, porque como lo dice la ley, se podrán aceptar reformas e incorporaciones antes de la votación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta César Montúfar. Iniciamos el debate sobre este segundo debate de nuestra Ley de la Función Legislativa, señores asambleístas.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, estimados colegas. Fundamentalmente me voy a referir al artículo quinto del proyecto de reforma, que tiene que ver con el tema de la fiscalización. Es una demanda nacional, es imperativo ética y políticamente, que esta Asamblea Nacional tome en serio sus atribuciones, su mandato de fiscalización y control político, partiendo de la realidad que hasta ahora no lo hemos hecho, partiendo de la realidad que es fundamental para la consolidación de la democracia que esta Asamblea, el Poder Legislativo, la Función Legislativa no puede estar con las manos atadas a la hora de fiscalizar. Creo, señora Presidenta y colegas asambleístas, que el pueblo ecuatoriano está leyendo, está interpretando correctamente el que hasta ahora esta Asamblea no ha fiscalizado y no lo ha hecho fundamentalmente o en gran medida, por defectos que tiene, lamentablemente, esta ley. Por eso, me parece importante lo que el artículo cinco del proyecto de reforma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

establece, al poner un plazo, un plazo menor, se baja de quince a diez días el plazo que tendría un funcionario público para responder a una Comisión Especializada cuando así se lo requiera, pero lamentablemente, y aquí quiero ser enfático, señora Presidenta y colegas asambleístas, esto no es suficiente y para ello, si usted me lo permite quisiera ejemplificar con un caso que me ha sucedido a mí, como posiblemente les ha sucedido a muchos de ustedes, para graficar cómo hasta este momento, con esta ley estamos atados de manos y cómo cualquier funcionario público se puede burlar de la Función Legislativa, se puede burlar de los asambleístas, se puede burlar de las comisiones, se puede burlar hasta del Presidente de la Asamblea y no dar información. Mire, señora Presidenta, el catorce de agosto, es decir hace exactamente sesenta y ocho días le envié una carta al Ministro Coordinador de la Política, Ricardo Patiño, pidiéndole información sobre los comités de la revolución ciudadana, a partir de la declaración que hizo el Presidente de la República en el estadio Olímpico Atahualpa, hace sesenta y ocho días, hay que tomar en cuenta también que la Comisión a la que me pertenezco, la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, le invitó por dos ocasiones al Ministro Coordinador de la Política para que compareciera en el seno de la Comisión e informara a través de la Comisión al pueblo ecuatoriano sobre este tema. El Ministro Coordinador de la Política en las dos ocasiones dijo que no se ha aplicado el artículo veintiséis numeral tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que él solamente respondería si es que se le envía la solicitud por escrito. Hice esa solicitud el catorce de agosto, hace sesenta y ocho días y hasta la fecha, señora Presidenta, compañeros legisladores y compañeras asambleístas, hasta la fecha no he recibido respuesta del Ministro

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

Coordinador de la Política. En dos ocasiones, señora Presidenta, le he oficiado al Presidente de la Asamblea, según dice justamente el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica, que ponga en conocimiento del CAL para que el CAL a su vez envíe a una Comisión. Solamente hace dos días, recibí una notificación del CAL en el sentido de que se me pedía ampliar y fundamentar esta petición. Pero que ha pasado, no hemos quedado en nada, sesenta y ocho días en que un Ministro de Estado no responde ante la Asamblea, un Ministro de Estado no responde a lo que una Comisión le pide como información, sesenta y ocho días en que no hemos podido ni siquiera pedir información. Eso es estar maniatado para la fiscalización, eso es coartar el mandato y la obligación que tenemos de fiscalizar y controlar políticamente al poder público. Por eso, concretamente, quisiera pedir y esa es mi propuesta específica, que en este proyecto de ley podamos fortalecer, fortalecer la capacidad legislativa, perdón, la capacidad de fiscalización y control político de esta Asamblea. Es importante, por lo tanto, introducir reformas a los artículos setenta y cinco y setenta y seis. Propongo, entonces, concretamente, que el plazo para los funcionarios públicos, el plazo que tengan para dar información ante la solicitud escrita de un asambleísta, primero no sea de quince días, sino que sea de diez días, que si este funcionario público no entrega esa información el Presidente de la Asamblea tenga veinticuatro horas para trasladar esa información al CAL y que el CAL a su vez, tenga veinticuatro horas para trasladar esa documentación a una Comisión Especializada. A su vez, propongo, señora Presidenta y compañeros asambleístas, reformar el artículo setenta y seis, para que la Comisión conozca el pedido y en veinticuatro horas requiera por escrito el funcionario para que este tenga cinco días adicionales para contestar esa información. Es importante poner plazos,

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

no podemos dejar que funcionarios públicos, que ministros de Estado se burlen de la Asamblea, no contesten información y a su vez propongo, señora Presidenta, que si no contestan información, la Asamblea pueda destituir a los funcionarios que se burlen de los asambleístas, se burlen del Poder Legislativo. Miren, la Ley Orgánica de Transparencia establece la destitución de un funcionario público si este no da la información a un ciudadano. La Ley Orgánica de Transparencia establece sanciones.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, le interrumpo su presentación, está un punto de orden, asambleísta Mercedes Diminich.....

LA ASAMBLEÍSTA DIMINICH MERCEDES. Buenos días, señores asambleístas, señora Presidenta. Compañeros: Quiero aclarar, es verdad que se lo invitó, pertenezco a la Comisión que pertenece el asambleísta César Montúfar, es verdad que la Comisión lo invitó en dos ocasiones al ministro Ricardo Patiño, en la primera ocasión él se excusó porque estaba enfermo y es conocimiento de todo el país de que él estaba enfermo. La segunda ocasión.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón, Asambleísta, le interrumpo, ese no es un punto de orden, por favor. Señores asambleístas, justamente estoy diciéndole que ese no es un punto de orden.....

LA ASAMBLEÍSTA DIMINICH MERCEDES. Había pedido un punto de información, yo estoy informando lo que realmente pasó en la Comisión.....

M



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le agradecemos, señora Asambleísta, también es de conocimiento público la preocupación que teníamos de la inasistencia. Siga, continúe, señor asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Señora Presidenta, estaba ejemplificando, graficando, cómo esta Asamblea está maniatada para pedir información y para realmente fiscalizar. Mi punto, por qué estaba transmitiendo la experiencia que he vivido, la burla que he podido ver de un funcionario público con relación a la Función Legislativa, justamente, para sustentar la necesidad de reformar el artículo setenta y cinco y el artículo setenta y seis, establecer plazos más cortos y, sobre todo, que este Legislativo tenga la potestad, la capacidad de destituir un funcionario que no da información para iniciar procesos de fiscalización serios y responsables, para que este Legislativo no repita los espectáculos de chantajes políticos, de bloqueo político que en el pasado ocurrieron y a través de los cuales se tergiversó esta función fiscalizadora. Es necesario información, pero tenemos que asegurarnos que esa información podamos recibirla y es por eso, entonces, que propongo y voy a pasar por escrito esta propuesta a la Presidenta de la Comisión, el establecer plazos más cortos, en primer lugar; y, en segundo lugar, el que esta Asamblea pueda destituir a un funcionario que se niega a dar información para que de esa manera no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido con el ministro Patiño, que se ha burlado de la Asamblea Nacional. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Gilmar Gutiérrez.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: En el primer debate ya nos referimos a las reformas que están planteando, dos reformas gravísimas, el artículo uno del proyecto de ley viola claramente la Constitución, no hay discusión, no hay espacio para interpretar. El artículo ciento veintidós es clarísimo, entre asambleístas pertenecientes a diferentes bancadas legislativas, no da ningún espacio para interpretar, el adicional es que nosotros, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, por responsabilidad histórica presentaremos una demanda de inconstitucionalidad, los argumentos ya lo dijimos en el primer debate. Ahora y conozco que vamos a presentar una demanda de inconstitucionalidad, aunque sabemos que esa Corte de facto, esa Corte inconstitucional lo negará, pero es una responsabilidad histórica con el país. La segunda reforma gravísima es la del artículo cinco, igualmente, dimos nuestros argumentos en el primer debate, definitivamente, y tampoco es que seamos tontos y la población lo tiene claro y no es culpa de los medios de comunicación, no es culpa de la oposición el desprestigio de esta Asamblea, es culpa de estas actitudes; es por eso que la población, estudiantes, universitarios, maestros, indígenas, empresarios, todos van a protestar al Palacio de Gobierno y a la Asamblea no le toman ni en cuenta. El pueblo está convencido, creo que esas encuestas con las cuales o mejor dicho, encuestas que nunca he creído y creo que los valores que le dan a la Asamblea son demasiado altos, porque ustedes han visto y no es percepción, toda la gente se va al Palacio de Gobierno y es porque están convencidos que aquí no se hace nada, no se fiscaliza y con la propuesta que están planteando, definitivamente, castran la posibilidad de fiscalizar. Mire, señora Presidenta, no sé si no se entiende, claro que en el inciso

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

primero del artículo setenta y cinco dice que las y los asambleístas tienen la facultad de requerir información a los funcionarios, cierto es, pero seguidamente qué es lo que dice en el segundo inciso, en caso de que en un plazo de quince días dichos funcionarios no entreguen la información o la entreguen de forma incompleta, qué tiene que hacer el Asambleísta, ir hacia la Presidencia, para que la Presidencia la mande a una Comisión Especializada y esa Comisión Especializada pida la información, es decir, la posibilidad de fiscalizar del Asambleísta, de todos nosotros, llega solamente hasta el primer inciso, porque a partir del segundo inciso, se acabó la posibilidad de fiscalizar, a los funcionarios públicos no les da la gana de responder, no les da la gana de mandar información, porque saben que después va a ir a una Comisión Especializada de mayoría gobiernista en donde le van a proteger, en donde van a archivar los procesos y entonces no hay fiscalización y eso lo entiende cualquiera, no se requiere ser Asambleísta para entender eso. Es por eso que la población no nos toma en cuenta, es por eso que el pueblo ecuatoriano no nos para bola y se van al Gobierno, porque saben que aquí no se decide nada, porque saben que acá no se hace absolutamente nada. Miren los ejemplos, voy a poner un ejemplo nomás, el asambleísta Kléver García, fecha veintiuno de agosto, pedido al doctor Omar Simon, después con fecha dieciséis de agosto, otra más con dieciséis de agosto, otra más con dieciséis de agosto, vuelve a insistir el dos de septiembre, vuelve a insistir después del once de septiembre, no le mandan ni una letra, ni una letra le responden, porque saben los del Consejo Nacional Electoral, como saben todos los funcionarios, que cuando el asambleísta Kléver García acuda al CAL, el CAL va a mandar a una Comisión Especializada y ahí se acaba la fiscalización, por eso no les da

✶



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

la gana de responder y eso el pueblo sabe y por eso no hay fiscalización, señora Presidenta y el pueblo le tiene a la Asamblea como protectora de corruptos, con esto se está tapando la corrupción, se está garantizando la impunidad, no hay fiscalización y eso es clarísimo. Claro, miren, en lo único que coincidimos con Rafael Correa es que hay prensa corrupta, claro que hay prensa corrupta, pero tampoco hay como fiscalizarla, miren la prensa corrupta: diario El Telégrafo, titular: Obras de la red vial sufrirán retrasos. Bueno y acá otros titulares que al menos no son de actualidad, miren el resto de la prensa independiente, todos los diarios del país, titulares: Estudiantes desafían al Gobierno y fotos de las marchas multitudinarias. Diario El Expreso: Enfrentamiento en la marcha universitaria y fotos de marchas multitudinarias, eso es lo de actualidad. El Universo: La queja universitaria se hizo sentir en seis ciudades y fotos de marchas multitudinarias, miren la prensa corrupta saca otras cosas y así como esta prensa hay más prensa corrupta, pero no hay como hacer nada, no hay como fiscalizarles y prensa del Estado, no hay como fiscalizar porque acá la mayoría de la Asamblea protege, protege estas acciones de corrupción, le mienten al pueblo, utilizan dinero del Estado para mentirle a la población, quieren engañar, quieren vender otra realidad cuando la realidad del país es la que está en la prensa independiente, esa es la realidad que estamos viviendo. Y claro, miles de miles de dólares en esta prensa corrupta, para mentirle al pueblo, para quererle vender otra realidad, claro, hacen lo que les da la gana porque saben que acá no se puede hacer absolutamente nada. Miren, con respecto al Consejo Nacional Electoral, se presta el Consejo Nacional Electoral que no se deja fiscalizar, porque fue probado que al menos el último proceso electoral fue el más fraudulento de la historia, el más fraudulento de la historia y claro, no permiten la fiscalización y

M





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

ahora se prestan a nombrar nada más y nada menos que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Miren ustedes, un organismo nefasto, un organismo fraudulento va a nombrar al quinto poder del Estado y claro, acá se quiere fiscalizar y no se puede hacer absolutamente nada. Presentamos una propuesta en el sentido de la fiscalización y ese es un error, Presidenta; es un error de la lista treinta y cinco, es un error porque si tan transparente se dice que se actúa, pues hay que demostrarlo acá, al contrario, deberían permitir toda la fiscalización, deberían permitir que se transparenten todos los procesos, todo el manejo de los recursos públicos del Estado y no lo que se está haciendo, castrar esa posibilidad de fiscalizar y esto que lo decimos, el pueblo lo tiene completamente claro y no somos culpables la oposición, repito, no son culpables ni los medios de comunicación. Presentamos propuestas alternativas para poder fiscalizar y qué es lo que dijimos nosotros para el artículo setenta y cinco, que en caso de que en un plazo de diez días, dichos funcionarios no entreguen la información, todos ellos están obligados a comparecer en el plazo de diez días más a la Comisión del asambleísta requirente, no le pueden mandar a una Comisión Especializada cualquiera, la Comisión es la especializada, no los asambleístas, no somos especializados, tiene que mandarse a la Comisión del Asambleísta requirente, es el que está enterado de qué es lo que está investigando, de qué denuncia recibió, qué es lo que está buscando; pero no, le mandan a una Comisión Especializada, lógicamente con mayoría gobiernista, para que ahí se archive el proceso.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señora Presidenta. En el artículo setenta y seis qué es lo que planteamos, que la Comisión Especializada conocerá el pedido y convocará al funcionario a dicha Comisión con toda la información pedida por el Asambleísta, si éste no comparece será causal de enjuiciamiento político. Miren, no se puede permitir esta burla de los funcionarios, no le paran bola a los asambleístas, hagan respetar a sus colegas, hagan respetar la institucionalidad de esta Asamblea en la que nadie cree y por eso todos se van al Gobierno, no lo decimos nosotros es lo que vemos y no es percepción, todas las marchas, todas las propuestas al Gobierno, antes era a esos Congresos horribles, porque el pueblo sabía que ahí se decidían las cosas y el pueblo iba allá a protestar. Otra cosa, señora Presidenta y señores asambleístas, el tema de enjuiciamiento penal que ponen al final del artículo setenta y seis, creo que inclusive se debe cambiar o agregar porque no todos los funcionarios son objeto de enjuiciamiento político.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Termino su tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Un segundo y termino, señora Presidenta. Que tal con los asambleístas de provincias que quieren fiscalizar a funcionarios públicos, no son objeto de juicio político, tiene que haber otra posibilidad, por lo menos, de sanción. Muchas gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta María Cristina Kronfle.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. Primero, quisiera empezar diciendo que debe aclararse que no somos todos los miembros de la Comisión, cuando se habla en el informe como la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, no hemos sido todos los miembros de la Comisión los que hemos suscrito este informe para segundo debate, porque no todos estamos de acuerdo con la legalidad, a rastras, están intentando traer la legalidad a rastras, el momento que quieren justificar por medio de un desarrollo normativo que no viene al caso, la extensión del artículo diez de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y esta legalidad quieren traer, precisamente, para cubrir las torpezas jurídicas de los grupos políticos a los que pertenecen. Orgullosamente, dicho sea de paso, realizan esas torpezas jurídicas y es que inclusive dentro del informe que se presenta hay contradicciones reales, porque en la página dos del informe espero que todos los asambleístas hayan escuchado, no hayan estado conversando en el momento que se estuvo leyendo el informe, porque es real la contradicción. Se dice, que a la Constitución solamente la puede interpretar la Corte Constitucional; sin embargo, en el informe se habla de métodos de interpretación constitucional que invoca la Comisión para realizar luego su informe. Es decir, estamos frente a una contradicción, que no puede, es vergonzoso que sea realizada por asambleístas de paso ex asambleístas constituyentes. Entendamos que somos asambleístas, hoy asambleístas nacionales que pertenecemos al orden constituido, no somos asambleístas constituyentes, es decir no podemos inventarnos la normativa constitucional. No podemos a partir de un desarrollo normativo creer que nuestro trabajo está por encima del trabajo que ya se realizó en la Asamblea Constituyente, es una Constitución que ellos mismos crearon, estuve en la Asamblea



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

Constituyente, sé lo que se dijo en los plenos cuando se dieron los debates y no me digan que había una intención altamente pluralista dentro de la Asamblea Constituyente, no me digan que había un discurso altamente democrático, por supuesto que había un discurso relacionado a intereses como los que hoy estamos viendo. Quisiera y haciendo eco un poco de las palabras de María Paula que dijo que no hay duda ni oscuridad. Señora Presidenta, si usted me permite me gustaría que el Secretario encargado, lea el artículo ochenta y tres, numeral séptimo de la Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En seguida, señora Presidenta. "Artículo 83 de la Constitución Política de la República. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir". Hasta ahí el texto.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Presidenta, de eso no hay duda ni oscuridad, que aquí lo que se quiere imponer es el bien particular sobre el bien común. Esto nos queda claro cuando en la reforma que se pretende hacer al artículo diez de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se habla de asambleístas que estén fuera de una bancada, proporcionados por una bancada ya constituida y es que así nació el debate sobre esta reforma, nació cuando Alianza País propuso la candidatura, si mal no recuerdo de una Asambleísta para conformar el CAL, para ser miembro el cuarto miembro del CAL. Hemos llegado a la matriz del problema, el problema es que pretenden interponer el bien particular de un partido político, de un movimiento político, intereses



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

que se manejan dentro de esta Asamblea y que hemos sido evidentes de este tema ante el bien común, ¿cuál es el bien común? sostener la legalidad, primordialmente, sostener el principio de legalidad y supremacía de la Constitución, esto no es nuestro, señores, ese principio y ese interés no es nuestro, es del pueblo ecuatoriano, es de la gente que está afuera, que se siente avergonzada, inclusive lo ha demostrado en las encuestas de los asambleístas que están aquí. Pero ese es un trabajo que tenemos que reponer todos los días, no es un trabajo de salir y hacer una cadena política diciendo qué normas ha hecho la Asamblea o como fue constituida. El trabajo de ganarnos al pueblo ecuatoriano no solamente en las urnas, sino en el trabajo cotidiano, es un trabajo que solamente se va a lograr cuando respetemos los preceptos constitucionales, cuando respetemos la legalidad y no pretendan ustedes poner el bien particular de un partido político por encima del bien común, que ese si tiene que ser del pueblo ecuatoriano y ese es el problema, problema que nace del artículo diez de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando se hizo un copy page de la Constitución en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y esto además es el problema de haber redactado una Constitución tan reglamentaria. A lo mejor, supongo que creyeron que no iban a tener mayoría y no van a tener los votos suficientes en la Asamblea, como para luego poder normar y para poder poner las reglas de juego a partir de la Constitución, que sea un poco más general, un poco más clara. Eso quería decir, decir que la interpretación política, por supuesto que cabe, pero únicamente cuando la interpretación se hace para el desarrollo normativo, sin embargo, en este momento, como la Constitución es tan clara en su disposición y dio tan claras las normas del juego para conformar el CAL, no cabe una interpretación para un

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

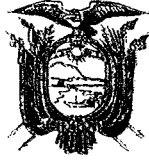
**Acta 011**

desarrollo normativo, cabe una interpretación constitucional como lo está haciendo, saliéndose, pues, de nuestras facultades, el informe de mayoría presentado por la Comisión de Justicia y Estructura del Estado que lamentablemente no cumple con las normas constitucionales, cumple con los preceptos legales que debe cumplir. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Enrique Herrería.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señora Presidenta. En días anteriores, el presidente titular Fernando Cordero le pidió disculpas al país por las omisiones en que había incurrido la Asamblea Nacional, creo que es importante aclarar: debió haber pedido disculpas a nombre de Alianza Pais por los errores que cometieron en Montecristi o los que continuaron en el Congresillo y por los que actualmente estamos viviendo. No me sorprenden las cosas que dice Fernando Cordero. Fernando Cordero puede dar y pedir las disculpas que sean menester a su juicio, pero nadie le cree. Lo que si me llama la atención es que de una Asambleísta inteligente y de méritos como es María Paula Romo, se presente este informe de mayoría de los legisladores de Alianza Pais, que va a merecer a futuro que María Paula también tenga que ofrecerle disculpas al pueblo ecuatoriano, por estas barbaridades jurídicas a las que ya nos estamos acostumbrando en esta Asamblea. Pero lo grave no es solamente que no se asume la responsabilidad de los actos de Montecristi y del Congresillo, sino que ahora en este informe se dice, por ejemplo, que en la actual Asamblea Nacional algunos grupos legislativos no han optado por conformarse como

M



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 011**

bancadas, ocasionando que el CAL no pueda completar el número de sus miembros; en consecuencia, no es culpa de los asambleístas de Alianza País, de Montecristi y del Congresillo estas incongruencias de eficiencia jurídica, y también como lo señala con acierto María Cristina Kronfle, estos actos legislativos con nombres y apellidos dedicados no al bien común, sino a satisfacer intereses personales, particulares del grupo o del momento. Dice el informe y esto es bárbaro: el artículo diez de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solamente contempla un supuesto de hecho para la integración del Consejo. Cómo es posible que se esté hablando de supuestos de hecho en un texto normativo que tiene que tener la verticalidad del entendimiento para todos los ciudadanos, los supuestos de hecho son los que deben ser motivo de aplicación de la norma, el que infringe la norma en un acto de hecho fáctico, hay que recurrir a la norma para sancionarla, pero no aludir que hay supuestos fácticos dentro de una norma. También ya lo dijo María Cristina Kronfle: desarrollo normativo que es lo que están haciendo con este informe, el desarrollo normativo se lo hace cuando existen textos constitucionales conceptuales no como esta Constitución de cuatrocientos cuarenta y cuatro artículos que es exageradamente reglamentaria. El desarrollo normativo es habitual cuando el texto secundario se compadece con el texto constitucional y lo desarrolla perfectamente a su imagen y semejanza, cosa que no ocurre aquí. Después se refieren y eso es lamentable, porque María Paula Romo es una jurista de excepcionales méritos académicos, no hace aquí lo que voy a mencionar, porque no lo conoce, lo conoce perfectamente, pero los vetos de interpretación, tópicos políticos, racionales a los que ahora se han dado en forma reiterada de hablar en esta Asamblea, están interpretados para poder justificar esta barbaridad que se ha puesto a



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

conocimiento del Pleno para su aprobación. Se pone además que estas reformas le van a dar calidad al debate legislativo. El debate legislativo únicamente tiene calidad cuando se lo hace con seriedad y no mintiéndole al pueblo ecuatoriano como ocurre aquí todos los días por parte de Alianza País. En el artículo cinco al que se ha referido el honorable César Montúfar y Gilmar Gutiérrez, se está entrabando más la fiscalización y el mejor ejemplo para que se trabe la fiscalización, es que el día once de septiembre en reunión de jefes de bloque, en la sala presidencial, en la que usted estuvo presente, el presidente Cordero, delante de todos los bloques aceptó que habían sospechas de irregularidades en el traspaso que ha hecho Petroecuador del campo Sacha a una empresa extranjera y se comprometió a que iba a conformar una Comisión ocasional para que investigue el traspaso del campo Sacha. Ha pasado tiempo suficiente y el señor Fernando Cordero se dedica a todo tipo de menesteres, que le confieso, que creo que la mayoría de los asambleístas no lo conocemos, no lo conocemos por la sencilla razón de que no lo vemos, porque aquí pidió Richard Guillén hace una semana y lo han pedido otros legisladores, que esta Asamblea para detener su desprestigio, que no se lo va ganar con cadenas nacionales de televisión, para que salgan los principales de Alianza País a justificar lo indefendible, no lo vemos al señor Cordero, porque aquí no hay sesiones del Pleno, el órgano legislativo donde se evacuan las polémicas nacionales es la Asamblea Nacional en todas partes del mundo, pero no se convoca a sesiones y eso que lo oiga bien la prensa nacional, no hay sesiones y es una engañifa de que están trabajando las comisiones legislativas permanentes y ocasionales. Las comisiones legislativas permanentes y ocasionales pueden trabajar durante la tarde y en la mañana hasta la tres de la tarde, de nueve de la mañana a tres





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

de la tarde puede funcionar el Pleno tres veces a la semana, para debatir los casos de corrupción que día a día alarman a los ecuatorianos y le pongo un caso, por ejemplo, ya ha salido en los diarios del país, en la prensa independiente a la que se refiere Gilmar Gutiérrez, no en el diario El Telégrafo, no en esa prensa donde están asalariados como en Gamavisión, donde el otro día se le faltó el respeto a un ex Presidente de la República, en donde se le tendió una emboscada, Presidente, que como todos los que han habido en este país, pudo haber cometido errores, pero por el hecho de haber representado a los ecuatorianos, debió haber merecido respeto. Pero solamente para terminar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Le agradezco, señora Presidenta. En esa prensa independiente acaba de salir que el día en que se dictó un fallo por parte del mal llamado Tribunal o Corte Constitucional, el mismo día esa empresa que está siendo investigada desde hace meses en el Perú por lavado de activos, me estoy refiriendo a Invermun ese mismo día hicieron un depósito de la cuenta de Invermun a gente vinculada a la Corte Constitucional. Eso es lo que debería merecer el tratamiento del Pleno, no cantinfladas como la que se ha presentado el día de hoy, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA MAURO ANDINO. Permítame, señora Presidenta, que

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

brevemente puntualice ciertos aspectos. Primero, quiero referirme al informe que ha presentado la Comisión y de la cual formo parte, considero que este informe recoge precisamente una serie de vacíos que lastimosamente ha evitado que se pueda conformar, por ejemplo completamente el CAL, el Consejo Administrativo Legislativo. Por qué no se tomo la precaución, que a pesar de existir ciento veinticuatro asambleístas, algunos de determinados partidos o movimientos políticos no tomaron la decisión de conformar una bancada y ser parte de este organismo administrativo. En consecuencia, es saludable, es positivo que hoy estamos recogiendo nosotros el sentir de varios compañeros y compañeras para dotarle de una herramienta clara y precisa a la Asamblea y conformar el CAL. Así mismo, en otro de los aspectos muy necesarios que tiene que ver con la designación del Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta de las Comisiones concediéndole un plazo de ocho días a fin de que si en ese plazo no se designan al Presidente y Vicepresidente de estas comisiones sea el Pleno de la Asamblea el que tenga la facultad para su designación y de esa manera evitar posibles conflictos en lo posterior. Así mismo, hay otras normativas a las cuales ya la Presidenta de la Comisión, la compañera María Paula Romo, ha sido muy clara y muy precisa al momento, por lo que no voy a continuar ahondando en esa temática. Sin embargo, creo necesario que en este proyecto se deberían insertar dos reformas o incorporar dos incisos. El primero, al que hace referencia al artículo sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa materia de este debate, en donde se determina que las comisiones especializadas elevaran los respectivos informes a la Presidencia de la Asamblea, cuando se dice que se debe elevar los respectivos informes, entendemos obviamente, que se refiere tanto a informes de mayoría como a informes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 011**

de minoría, pero para clarificar y para precisar en la normativa, es necesario que se inserte un inciso en el artículo cincuenta y ocho y que diga: “En caso de no existir consenso en la Comisión, uno o varios asambleístas podrán presentar un informe de minoría”. Así mismo, en cuanto tiene que ver a la socialización de los proyectos de leyes a los que estamos obligados como Asamblea Nacional, para promover efectivamente, la participación de la ciudadanía en las diferentes etapas de formación de los diferentes proyectos de ley, a más de los mecanismos que ya establece el artículo ciento cincuenta y siete de la referida norma, es necesario también que se inserte un inciso que diga: “En todo tema de socialización de los proyectos de ley, la Función Legislativa podrá hacer uso de las franjas gratuitas que le corresponden al Estado en los medios de comunicación”. Si bien la ley ya prevé esta situación, es necesario insertar esta exposición en estas reformas que estamos haciendo, sin perjuicio, lógicamente, que en el proyecto de Ley de Comunicación que estamos conociendo en la Comisión ocasional, se determine clara, precisa e inequívoca los mecanismos para el uso de este espacio. Solamente así considero que podemos ampliar mucho más el esquema, a fin de que la ciudadanía conozca cuáles son los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea y puedan hacer sus aportes, las sugerencias, las recomendaciones que sean necesarias, a fin de dotar al país de una normativa consensuada y participativa. Finalmente, en cuanto a la fiscalización hay que recordarles con mucho respeto a los compañeros y compañeras asambleístas, que por primera ocasión esta Constitución que fuera aprobada en Montecristi y la Ley Orgánica de la Función Legislativa concede la facultad a todos los asambleístas, hombres y mujeres, para fiscalizar precisamente los actos de Gobierno, antes se lo hacía a través de los respectivos presidentes de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

comisiones, hoy todos, absolutamente todos estamos en la facultad, estamos en el derecho de fiscalizar y hacer actos de control del Gobierno, no podemos jamás encubrir a nadie y si es que hay mérito para que algún funcionario público tenga que responder a la justicia, pues la Fiscalía, pues los operadores de justicia serán los encargados y si nosotros aquí dentro del ámbito político, igual debemos hacerlo, pues, habrá que hacerlo porque a la corrupción hay que darle, obviamente hay que recordar lo que pasó en el Gobierno de Lucio, pues hubieron tantos actos de corrupción, tantos hechos funestos, que por eso el pueblo ecuatoriano se levantó y le dijo basta. Estamos en un nuevo renacer, para junto a la ciudadanía, a los hombres y a las mujeres que amamos a este país, hacer esa revolución ciudadana que tanto anhelamos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Luis Almeida.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señora Presidenta. Ilustres asambleístas: Quiero que sepan que este Legislador no firmó el informe de mayoría: primero, porque respeto esta Constitución que el pueblo ecuatoriano la aprobó y claramente se está violando el artículo ciento veintidós de la sagrada Constitución Política del Estado, cuando habla de diferentes bancadas legislativas. El artículo ciento veinticuatro de la Constitución Política del Estado dice: Podrán formar una bancada legislativa. Los partidos o movimientos que no lleguen a tal o cual porcentaje podrán unirse con otros para formarla. Eso dice la Constitución Política del Estado, así que, señores legisladores, no hay necesidad de interpretar la Constitución, hay necesidad de aplicarla

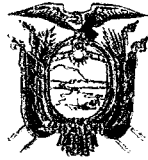


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 011**

honradamente a la Constitución. Por lo tanto, no aprobé dicho informe porque con subterfugios y palabras se hacen como dice nuestro pueblo se van por la tangente se dan la vuelta y tratan de una u otra manera de incumplir con la Constitución Política del Estado, ponen un numeral al cual ustedes ya lo tienen. Pero el problema no radica ahí, señora Presidenta, son las doce y quince minutos, no radica ahí el problema, el problema radica en que estamos cambiando la Constitución mediante una ley y eso no es permisible, razón por la cual, señora Presidenta, nosotros, este Legislativo, debería y expresamente planteo que se apruebe artículo por artículo, se niegue artículo por artículo en razón de que hay varias materias. Es verdad que hay cosas de justicia, como por ejemplo haber mencionado a la Comisión Civil y Penal cuando no existe la Comisión Civil y Penal, en varios artículos y eso hay que cambiarlo por la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, o sea que en esa parte si hay razón por lo tanto debe dividirse y lo planteo formalmente, pues tengo el apoyo debido para eso, señora Presidenta. Pero quiero decirles, señores legisladores, que ni la más recalcitrante derecha que haya existido en el país, ni las extremas ni los grupos revolucionarios ni los liberales ni los conservadores, jamás dejaron de respetar las otras actitudes de los legisladores. Vea, señora Presidenta, esta Ley Orgánica de la Función Legislativa dice: que nos da a los legisladores la atribución para fiscalizar, sí, señor, nos da para pedir papeles, aquí dice el artículo setenta y cinco, del procedimiento documental y de fiscalización. Hemos nombrado una Comisión de Fiscalización que no tiene razón de existir, porque resulta que la Comisión de Fiscalización que está contemplada en esta ley no hace ninguna labor de fiscalización. Vean ustedes, nos engañan diciendo, le damos a todo el mundo un poco de todo, pero el rato de la hora no lo tiene nada, y esta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 011**

misma ley habla de Comisión especializada, ¿cuál comisión especializada? la de Fiscalización o las otras comisiones. La especializada se entiende que es la de Fiscalización, pero sin embargo no le mandan nada a la Comisión de Fiscalización y dicen que lo mandan a otras. Vean el engaño. Señora Presidenta, la magia del buen poder es el equilibrio de esos poderes. Si los poderes del Estado no tienen equilibrio y existe la voz omnímoda o la actitud omnímoda, es como tener una bomba de tiempo en la mano porque el pueblo cambia. Vean ustedes, la claridad es que la Asamblea tenía el sesenta y dos por ciento de aceptación y ahora, ¿cuánto es que tiene? alrededor de veinte. ¿Por qué? Porque no hace nada, porque no fiscaliza, no legisla. Que han cambiado el sistema; bueno, señores, lo han cambiado el sistema, ahora la Asamblea trabaja un día, a veces a la semana y enantes criticaban al Congreso porque trabajaba tres días a la semana: martes, miércoles y jueves. Sí, señores, ese es el cambio; ese es el cambio que quería el país. El país lo que quiere es condescendencia, el país quiere equilibrio de poderes para que la cosa pública no la maneje una sola persona y la controlen, como en todas las verdaderas democracias el mundo. Si hay equilibrio, el uno controla al otro, el otro controla al otro. Vean, señores legisladores, aquí están pasando graves cosas, por ejemplo, las emergencias. Hemos vivido de emergencia en emergencia. Cuando yo estaba en el anterior Congreso, tuvimos la capacidad cívica e intelectual de decirle, hasta ahí quedan las emergencias, pero a los pocos días puso otra emergencia el Ejecutivo. ¿Qué pasa? Ahora el propio Gobierno, y algunos hasta se ríen, el propio Gobierno manda a que le analicen unos cuantos contratos del Ministro de Obras Públicas, que hay inmoralidades. ¿De dónde viene el mal? El mal viene de la declaratoria de emergencia y ahora han declarado otra emergencia y





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 011**

han renovado la emergencia y el Legislativo no la conoce. Imaginense ustedes, la Constitución actual dice que nosotros tenemos que conocerla, sin embargo aquí, señora Presidenta, no nos han puesto a conocimiento al Pleno de esta Asamblea. Vean, nos podrán engañar, como dice un vocablo, a todos todo el tiempo, pero no nos podrán engañar a todos, a todos los seres humanos, todo el tiempo. ¿Qué significa eso? señora Presidenta, que no nos podrán engañar, ¿por qué? Porque están viendo las cosas, están viendo las cosas. Lógico, algunos se han de reír porque manejan las aduanas, ahora están manejando uno de los que se está riendo ahora, manejando una de las aduanas y está haciendo una nueva casa, de lo que está aquí. Algún día se sabe. Vivía en una ciudadela antigua de Guayaquil, ahora se cambió; pero no importa. Entonces, señora Presidenta, planteo formalmente que se vote parcialmente por cada uno de los articulados. Primero, porque no hay que avasallar la Constitución. Segundo, dejó de reírse y, dejó de reírse, porque es verdad lo que estoy diciendo, algún día lo sabremos, todo se sabe en el mundo. Podrán comprarnos la conciencia, a los que tienen precio, pero no podrán engañar. Por lo tanto, señora Presidenta, el señor Presidente de la Asamblea, lo he leído, he oído lo que dijo el día treinta y uno cuando inauguramos esta Asamblea, que decían que era algo nuevo y resulta que la medicina ha resultado peor para este caso. El Presidente dijo, va a haber fiscalización. Oigan, señores, el que no la hace no la teme, porqué tener miedo. El Presidente de la República, Don Rafael Correa, creo que no le llega bien la información a él, debería sentirse contento de ver que un funcionario está siendo corregido para que la historia no lo reconozca a él como haber protegido esas inmoralidades. Vean, ese es el equilibrio de poder. Por eso es que les llamo a todos, a todos, hay que fiscalizar, ustedes tienen la mayoría,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

pero quiero decirles que no siempre la van a tener.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Sí, tengo exactamente cuatro minutos, porque yo le dije, doce y quince, pero bueno. En todo caso, así sucede. Así es que, señora Presidenta, esa bomba de tiempo está creciendo. Ayer los jóvenes universitarios que protestan por las universidades. Yo soy universitario, toda la vida he sido universitario, y ven ustedes, que el pueblo no va a aprobar bajo ninguna circunstancias muchas cosas. Por eso son y usted dirá que les importa. Sí, señor, no me importa, ahorita tengo la mayoría, las elecciones son después de cuatro años, ya no regalo urea, pero después regalaré y creen que van a recuperarse. Mentira, mentira. Podrán tener todos los medios, amordazada la prensa libre, pueden tener todo, clausurar todas las radios. Pero, señora Presidenta, cayó el rey en Francia y hubo la Revolución Francesa. Esas son las cosas que hay que entenderlas en la historia para ser verdaderamente revolucionario y cambiar las cosas, para que el pueblo sea el beneficiario, no la corrupción. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: El punto del Orden del Día nos ofrece una posibilidad histórica a la Asamblea Nacional, esta sesión de trabajo en donde todas las intervenciones anteriores se han podido

4





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

traslucir, para mí, las buenas intenciones, porque no quisiera entender que se trate de intenciones perversas en el sentido de buscar otros intereses. Entonces, quiero partir de que con estas intenciones lo que quiere el país, y me refiero a algo que me parece fundamental decirlo, es una necesidad del país la fiscalización. No lo digo para que me aplaudan, lo digo en el interés de recuperar a esta Función del Estado, esa confianza que es un reto recuperarla. No olvidemos, que producto de la crisis institucional de esta función, de los anteriores congresos, propició, inclusive, que el pueblo ecuatoriano haya tomado la decisión soberana de suspender un periodo legislativo y dar paso a una Asamblea Constituyente. Hoy tenemos una nueva Constitución, están claramente definidas las competencias de las funciones del Estado, por lo tanto me referiré, únicamente, a lo que como Función Legislativa, como institución, como cuerpo colegiado nos corresponde. No podemos seguir permitiendo que las denuncias con argumentos sueltos, no podemos seguir permitiendo que estas denuncias que pueden dar pábulo, inclusive, a especulaciones se queden en el aire. Es obligación generar los canales en donde busquen la transparencia y si es que tienen esas intenciones del escándalo, hay que sancionar, pero si es que tienen un basamento jurídico y un basamento legítimo, hay que sancionar, porque eso es lo que espera y exige el pueblo ecuatoriano. Desde que asumí la Presidencia de la Comisión de Fiscalización, entendí de la gran responsabilidad que implicaba. Primero, cumplir con la Constitución y la ley; y, obviamente, esta ley nos plantea un nuevo sistema horizontal de fiscalización, que me parece saludable, que me parece pertinente cuando es el Pleno de la Asamblea el que tiene la competencia en el momento de la decisión final en cuanto a tarea fiscalizadora, cuando entrega a cada Asambleísta la capacidad de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

fiscalización, cuando se pretende dar seriedad a través de un proceso y la constitución de una prueba que amerite un examen fiscalizador, pero sin embargo han pasado tres meses y este sistema nos obliga a reconocer que tiene trabas, que tiene obstáculos, esa es la razón, compañera Presidenta y señores asambleístas, para haber presentado un proyecto de reforma a la Ley Orgánica, a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Hoy que tenemos el informe, veo que se han omitido estas sugerencias, y a lo mejor con razón, a criterio de quienes integran la Comisión, pero acudo en este momento al Pleno de la Asamblea acudo en función de probar la voluntad política de mis compañeros de bancada; cuando también hemos tenido oportunidad de plantear propuestas como la que hace un momento, al inicio de esta sesión se planteó y se hizo público, pedir al CAL que sea la Comisión de Fiscalización la que tramite la investigación sobre el caso de Morona; sin embargo, el CAL constató que la ley impide aquello. Aquí hemos tenido dos propuestas de reforma, de resoluciones respecto a problemas que haya causado conmoción social, inclusive que pretenden generar crisis política, sin embargo no hemos tenido un canal abierto para dar respuesta a aquello. Entiendo, entonces, que el control político es necesario y urgente. No podemos en este momento entender que la mejor forma de apoyar un proyecto político, apoyar a un Presidente sea realmente cerrar los canales para que se visibilice la transparencia de una gestión. Represento a una organización política que hemos apoyado un proyecto político y al Presidente como es el economista Rafael Correa y estamos dispuesto a defender aquello, pero con transparencia y generando canales de fiscalización y de control político. Me parece si, participé por la treinta y cinco en condición de Presidenta del Partido Socialista Frente Amplio, y esa es mi obligación, y ratifico el apoyo al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

proyecto político y eso me da la calidad moral para pedir sensibilidad en este momento a toda esta Asamblea, a efectos de que, de manera concreta, compañera Presidenta y señores asambleístas, tengamos la posibilidad de articular un canal de desfogue y no caer en otras pretensiones, reformando el artículo setenta y siete, en donde la propia ley permite la investigación de cualquier funcionario público, sin perjuicio de lo previsto en esta sección. El Pleno de la Asamblea Nacional o el Consejo de Administración Legislativa, de ser necesario, podrá requerir a la Comisión de Fiscalización y Control Político, la investigación sobre actos de interés de la ciudadanía que hayan generado conmoción social o crisis política. De manera muy puntual se le devuelve al Pleno la capacidad, no de hacer de la Comisión de Fiscalización una comisaría, no de hacer la concentración del poder político, hacer, realmente, la posibilidad de tener una instancia que permita responder de manera oportuno, con seriedad, porque creo que si es posible una fiscalización con seriedad, no aquella que implica escándalo político, escándalo mediático y que busque otros intereses. Lo hago con frontalidad, con responsabilidad, sin afán de figuración y dejo en manos de la Asamblea Nacional esta responsabilidad que he asumido, de Presidenta de la Comisión de Fiscalización. Si es que esto pasa y procede, compañeros y compañeras asambleístas, será la prueba que hemos tenido en este día, de reformar y de posibilitar ese canal. Esto no implica reformar la posibilidad de hacer una fiscalización horizontal, no quita posibilidades a las comisiones especializadas, pero no podemos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señora Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. ...gracias. Suficiente para decir que no puede ser, que para cada caso nombremos comisiones especiales y ocasionales. Eso no creo que sea un mecanismo de institucionalizar una tarea y una atribución que es la fiscalización y el control político. Ya basta de que cojamos todos los días y desfilemos a la Fiscalía. Los asambleístas conociendo el proceso, inclusive, tengo aquí del legislador Páez; en el sentido que me pide y me dice, ya basta de silencio. Sabe muy bien cual es el mecanismo de la ley y tampoco ha hecho uso de su capacidad de iniciar un proceso fiscalizador; lo mismo pasa con la asambleísta Viteri. Públicamente y en los medios acusan aquí a una Comisión, no es problema de una Presidenta ni de una Comisión, es problema de la Asamblea Nacional...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. ...de una Función del Estado que tiene que responder al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Abdalá Bucaram. Por favor, señores asambleístas, estamos en la discusión del Orden del Día. Todos los asambleístas que han pedido la palabra están inscritos, a si que les pido paciencia hasta que les toque el turno. Gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Compañera Presidenta, compañeros: Quiero referirme, antes de entrar en el análisis del presente informe, a algunas intervenciones que me han precedido. Se está hablando del prestigio de la Asamblea Nacional, de esas falsas

M



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 011**

encuestas que dicen que hay determinados asambleístas que son los únicos que sobresalen. Ya sabemos quienes manejan las encuestas en este país. Si hubiese sido por encuestas yo no estaría aquí. Creo, compañeros, que el deber de devolverle el prestigio a esta Asamblea que constituye el poder Legislativo es de las y los asambleístas, pero, lastimosamente nos encontramos, que cierto sector de esta Asamblea tiene una falsa moral y tienen muy poco amor propio, compañeros. No queremos un asesor porque es mucho gasto para el Estado, no queremos seguridad porque es mucho gasto para el Estado, que no nos den vehículo porque es mucho gasto para el Estado. Si ustedes se consideran un gasto para el Estado, yo no, yo me considero un aporte para el Estado. No se puede cuantificar la legislación de un país, no se puede cuantificar el aporte valioso de esas mentes lúcidas que el presidente Correa tanto destaca, porque el único que se beneficiará será el país si tenemos mayor capacidad de producción legislativa, compañeros. El que nada debe nada teme y por eso ojalá la prensa me escuche. Yo sí estoy a favor de que los asambleístas que nos ganamos nuestro puesto en base a nuestro trabajo y nuestro sacrificio, nos hagamos respetar, porque si nosotros no nos respetamos cómo podemos pedir respeto. Ayer vino un miembro de la Contraloría a la Comisión de Fiscalización, a responder sobre una denuncia que he planteado referente al cuarto puente sobre el río Guayas que ya mismo se cae. Y nos dijo: Bueno, yo tengo tiempo solo hasta la cinco de la tarde, así es que, si hasta la cinco de la tarde ustedes no han terminado sus preguntas, lo siento pero me voy. Ni siquiera vino el Contralor, nos mandó un segundón y ese segundón irrespetuoso nos dijo a los asambleístas, que él no tenía tiempo para responder nuestras inquietudes. ¿Es lógico? Si la Comisión de Fiscalización es una

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

Comisión solo de mero trámite, lo único que podemos hacer es conocer una denuncia, peor no tenemos la capacidad de tomar ninguna decisión. Por el bien del proyecto revolucionario político que está liderando el presidente Correa y que yo también lo he apoyado sin necesidad de ser candidato de su movimiento, solo por convicción ideológica, por los grupos de poder a los cuales el enfrenta, creo que hay que protegerlo y es necesario fiscalizar a muchos miembros corruptos de este Gobierno, que están haciendo quedar mal a este proyecto, porque están saqueando las arcas del Estado. Esa es la realidad. Lastimosamente, he intentado dos meses hablar con el Presidente para denunciarle, carpetas de casos de corrupción, para que él conozca, pero su círculo lo tiene secuestrado y no quieren dejarlo escuchar. Somos un pueblo demócrata, compañeros, y seguimos con esa falsa moral. En el caso Zelaya, la Asamblea quiere tomar una resolución porque se violó la Constitución, estoy cien por ciento de acuerdo. Ojalá hiciéramos lo mismo, también, con los presidentes ecuatorianos derrocados, no solo con los hondureños, pero hoy en Nicaragua, la Corte Constitucional de Nicaragua y la Corte Nacional de Justicia de Nicaragua acaban de violar la Constitución y violar la Constitución para que pueda ser reelecto Daniel Ortega, también es golpe de Estado, pero ahí estamos callados. Si somos demócratas, somos demócratas ante toda posición, no solo cuando nos conviene y porque pertenezco al único partido que no ha votado jamás por un golpe de Estado en este país, tengo la autoridad moral para requerir, que ojalá esta Asamblea haga un pronunciamiento de rechazo a lo hecho por Daniel Ortega. Referente al proyecto de ley que hoy estamos conociendo, quisiera; y, referente a la fiscalización, también, quisiera que el señor Secretario, Presidenta, por su intermedio, dé lectura al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

artículo veintiséis, numeral tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. “Artículo 26 de la Ley orgánica de la Función Legislativa. De las funciones de las comisiones especializadas permanentes. Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de su competencia, las siguientes: 3. Recibir, analizar, procesar y tramitar las peticiones de fiscalización y control político a las funciones: Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos la información que considere necesaria”. Hasta ahí el texto, señora presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. En ninguna parte se menciona que los asambleístas tendrán la posibilidad de tomar ningún tipo de decisión. La reciben, la analizan, la procesan y la tramitan, y después ¿qué? Nos pronunciamos como Asamblea y punto, porque no podemos tomar ninguna decisión, por eso apoyo a mi compañera Silvia Salgado. Se quiere cambiar hoy al artículo setenta y seis. Señor Secretario, por favor, tenga la amabilidad de dar lectura al artículo setenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En seguida, señora Presidenta. Artículo 76 de





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

la Ley Orgánica de la Función Legislativa.....

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Del proyecto que se está presentado, señor Secretario, perdón.....

EL SEÑOR SECRETARIO. “Artículo 5. Reemplácese el primer inciso del artículo 76 por el siguiente texto: “Artículo 76. Procedimiento. La comisión especializada conocerá el pedido y requerirá por escrito al funcionario público que conteste nuevamente o que complete la información. Si la funcionaria o funcionario público, en un plazo de diez días, no contestare o no completare la información o la hiciere insatisfactoriamente, deberá comparecer personalmente ante la Comisión, en un plazo de diez días, previa convocatoria. Si el funcionario público no compareciere, será causal de enjuiciamiento político”. Hasta ahí el artículo, señora Presidenta.....

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. El actual artículo establece que la Comisión, una vez que conozca el reclamo del Asambleísta, inmediatamente en quince días llamará directamente, no volverá a presentar preguntas. ¿Cuál es el temor? ¿Por qué seguimos aplazando las cosas? Si el temor es traer a los funcionarios aquí a que respondan sus irregularidades, tengan la tranquilidad de que no podemos hacer nada mientras no reformemos el artículo setenta y siete; pero, aunque sea demostrémosle al país que queremos ser un poder autónomo, que si bien hay una mayoría respaldando a muerte la parte política, política del presidente Correa, tenemos la autoridad y la autonomía para poder fiscalizar a los funcionarios corruptos que le están haciendo daño a este Gobierno y que le dan la posibilidad de hablar a quienes siempre

M





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

violaron la ley y a quienes hicieron con este país lo que les dio la gana. Apoyo la moción de mi compañera Silvia Salgado, de reformar el artículo sesenta y siete, e iría más allá, inclusive. Que el Pleno de esta Asamblea, una vez que la Comisión de Fiscalización tenga la capacidad, por fin de fiscalizar y demostrar la corrupción de este funcionario, podamos destituirlo, ¿por qué no? Podemos destituirlo y van a ver cómo van a andar derechitos y van a comenzar a respetar a esta Asamblea, pero mientras tengamos temor, no; y no me considero dentro de esas falsas encuestas, porque cada quien responde de sus actos y soy un hombre que estoy cumpliendo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Gracias, Presidenta. Con el mandato que el pueblo me entregó. Para terminar, quiero referirme y darle la razón al compañero Herrería. Hay que respetar a los ex presidentes, pero sería bueno que comiencen a hacer lo de ellos, que denigraron a familias honorables y que en esos gobiernos corruptos y asesinos, pusieron drogas ante familias honorables y decentes y han destruido a través de los medios de comunicación, que son serviles a estos grupos de poder, han destruido la honra, el honor de familias serias y honestas. Ojalá que esta Asamblea se encargue de devolverle el prestigio al Poder Legislativo, sin temores ni favores de ningún sector político. Gracias, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Galo Lara.---

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señora Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 011**

Compañeros y compañeras asambleístas: Este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa que hoy debatimos en segunda instancia, simplemente se recibieron las observaciones de todos los compañeros asambleístas, pero muchísimas, como la de la compañera Silvia Salgado, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, como las nuestras, no fueron incluidas, una vez más el doble discurso de este Gobierno. En campaña nos ofrecen todo, cuando estamos en el poder, busquen quien les cumple. Han alargado el trámite de la fiscalización, han agregado términos adicionales a los ya establecidos. En el artículo setenta y seis de esta ley solo se examina la falta de remisión de información. En este procedimiento, compañeros y compañeras, no se está pidiendo al funcionario que elabore la información que se está pidiendo, sino que nos la remita para poder fiscalizar los actos de corrupción de este Gobierno. Aquí, cada vez que un Asambleísta que no pertenece a las filas de Gobierno, que denuncia un acto de corrupción, de allá viene, que es un circo, de allá viene que es un show y les voy a demostrar una vez más cuál es el circo y el show de la corrupción de los funcionarios de este Gobierno. Hoy, al aprobar esta Ley Orgánica de la Función Legislativa, deberíamos decirle al Ecuador, que ya no existe un Congreso para fiscalizar, sino, simplemente, para legislar. Nosotros mismos, compañeros asambleístas, nos estamos cercenando nuestras funciones, nos estamos cercenando nuestras obligaciones que manda la Constitución, que es de legislar y fiscalizar. En este proyecto de ley no existen mecanismos que permitan fiscalizar. No hay Comisión de Fiscalización, hay Comisión de la impunidad de los actos de corrupción de este Gobierno. Ustedes, de esta manera, están sepultando la democracia en el Ecuador, al no permitir que la verdad brille a la luz del día. No hay fiscalización para el



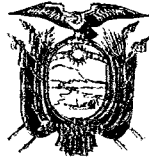


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

caso Chauvín, para el caso Ostaiza y para el caso Chevron. Se firma el proyecto Coca-Codo Sinclair sin estudios; ¿Quién lo firma? El señor Presidente de la República y no hay fiscalización. La única y exclusiva empresa de seguros en el Ecuador se llama Seguros Sucre, y ahí está la gallada de los ex niños pobres de este Gobierno. ¿Qué pasó, compañero Rodríguez, con los sobrepuestos del Soat que usted denunció? La devolución del dinero que les iban a dar a los ecuatorianos, porque por cada cien dólares que pagamos en el Soat, setenta se nos robaron vía reaseguros y el Fiscal General de la Nación, lo dijo. Los sobrepuestos en el Ministerio de Salud no hay fiscalización; los sobrepuestos en el Ministerio de Obras Públicas, carreteras con arena del mar construidas, obras con sesenta y cinco por ciento de retraso, mil doscientos millones dados a dedo sin concurso, declararon emergencias cuando el INAMHI, certificaba que había escasez de lluvias. Por eso yo les digo, ¿cuál fiscalización? Los casinos políticos en donde hay denuncias que a funcionarios de este Gobierno les entregaron dinero. ¿Donde está la comparecencia de esos funcionarios? No hay fiscalización. El Seguro Social se hace campaña publicitaria con dineros del Fondo de Cesantía. ¿Hasta cuando compañeros? Fondos del retiro de la vejez digna del pueblo ecuatoriano, no hay medicinas en el Seguro Social y las pocas que hay están con sobrepuestos. Se ilusiona a los ecuatorianos con focos ahorradores de luz, pero el resultado es el mismo, porque se sigue pagando igual la misma planilla de luz de antes y, como regalo, quiero dejarles a ustedes, compañeros de Alianza País que investiguen, ¿qué funcionarios de este Gobierno están construyendo un hotel en Costa Rica? Para que sepan a donde están yendo a parar los dineros del pueblo ecuatoriano. Secretaría General de la Administración, ahí hay que averiguar, cada vez que el asambleísta Lara hace una denuncia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

un acto de corrupción, renuncian a ese Ministro. Denuncié al Ministro de Agricultura que había importado maíz en épocas de cosecha, el sábado el Presidente de la República lo mandó a la casa. El actual Ministro de Agricultura, ahorita está importando pasta de soya, y mis hermanos agricultores no tienen dónde vender la soya, los silos están llenos de la cosecha pasada. ¿De cuál revolución ciudadana me hablan? No puede ser posible que el señor Presidente de la República nos diga a los ecuatorianos, que en el Ministerio de Obras Públicas hay corrupción, y este viernes, donde ustedes estuvieron en esa celebración, dijo el señor Presidente de la República: que le prueben un acto de corrupción, si él mismo ha dicho que hay actos de corrupción en Obras Públicas, ¿qué tenemos que probar compañeros? Hemos perdido la confianza del pueblo ecuatoriano, hoy, ayer a diferencia de Montecristi, las universidades ahora pasan de largo rumbo a la Presidencia de la República, hemos perdido la independencia de pensamiento, porque todo les ordenan desde Carondelet. ¿Donde está la capacidad de discernimiento de ustedes, de exigir lo que está bien, de exigir y sancionar lo que está mal? Una mayoría no puede durar toda la vida para perjudicar al pueblo ecuatoriano. Miren ustedes, un compañero nuestro denuncia la falsificación y la firma del Rector de la Politécnica en su título, vaya al archivo. Vean ustedes, compañeros y compañeras assembleístas, ya no tomamos decisiones aquí, las decisiones las traen el lunes en la noche, don Ricardo Patiño y las reparte, y las decisiones de ustedes, ¿donde están compañeros? Quiero decirles, finalmente, no fuimos elegidos para proteger casos de corrupción, fuimos elegidos para servir al pueblo, la patria los observa, yo los observo. He dicho, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Paco Velasco. Estoy dando justamente la representación a todas las fuerzas políticas para que estén presentes, luego le toca la palabra al señor Altafuya.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras: Esta mañana concurrió la Comisión que yo presido, la de Régimen Económico y Tributario, Regulación y Control, ante la Fiscalía General del Estado para cumplir con un mandato que la propia Comisión nos hicimos. El asambleísta de oposición, a quien yo valoro, Rodolfo Baquerizo, alterno de Luis Noboa, el mocionó en el proceso de demanda de información que el asambleísta Galo Lara le sigue a la Superintendente, él mocionó que cualquiera sea el resultado del proceso de fiscalización, que nosotros lleváramos una iniciativa ante los organismos competentes, o sea, la Fiscalía y la Contraloría, para que le indaguen a Oscar Herrera, que le den la vuelta, que le den la vuelta, que le miren los bolsillos, cualquier índice de incremento no justificado del patrimonio, cualquier cosa que pudiera dar indicios de infracción o irregularidad. Voy al Fiscal esta mañana, y le pregunto al doctor Pesántez, ¿oiga, supongo que ya aquí el asambleísta Galo Lara dejó documentación, para perseguirle a Herrera? Nada, dice, no hay nada. El asambleísta Galo Lara no ha tomado ninguna iniciativa en la Fiscalía General del Estado con respecto a Oscar Herrera, eso se llama vocinglería barata, show circense, porque entonces yo me hago cargo con un agregado más. En esta Mesa hay dos asambleístas distinguidos de Sociedad Patriótica: Patricio Quevedo y Sylvia Kon, ambos votaron, desde luego como corresponde, ambos votaron por esa moción, pero en los organismos pertinentes, no en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

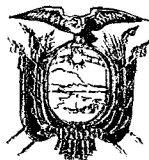
Canal Cuatro, con el Jorge Ortiz que es gritando ahí, no eso no sirve, eso no sirve, sirve la acción en la cual, responsablemente, se rubrica la firma. El Punto de orden para Galo Lara, no hay problema.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de orden, señor asambleísta Lara.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Al ministro Marún le presenté la denuncia y la archivaron, para que voy a seguir presentando denuncias, si son del Gobierno, todos los organismos de control del Estado están secuestrados por el Gobierno, los santifican. Gracias, señor Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Entonces, de lo que estamos hablando, ahora es entre todos, entre todas las fuerzas, repito, se me cortó justo cuando estaba hablando de Patricio Quevedo y Sylvia Kon, dos asambleístas de Sociedad Patriótica que votaron unánimemente con nosotros, dijimos toditos, vamos a la Fiscalía, vamos a la Contraloría para que ahí miren ¿cuál fue su declaración de bienes? Si se compró tierras o casas. Vean, a mí me duele lo que dijo Lucho Almeida hace un minuto, de gente que se ha hecho una mansión no se que... yo lo que le pido a Lucho Almeida es, yo le acompaño hoy, vamos a la Fiscalía, que diga con nombres y apellidos y lo mismo a Galo Lara, ¿quién es el que se ha comprado un hotel en Costa Rica?, ¿quién es el que se ha hecho una mansión? Nosotros estamos primerito, otra vez, si hay que hacer otra declaración de bienes con muchísimo gusto, cualquiera, pero esto que estamos gritando tiene que hacerse carne de la justicia, no griterío,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

por favor, eso no es fiscalizar, eso se llama dotes de histriónicas, para cualquier otra profesión. Para legislar con papeles, con firmas, yo me hago cargo, ahora nos hicimos cargo. Fuimos con Luis Noboa, Nicolás Lapentti, todos los miembros de la Comisión de distintas fuerzas nos hacemos cargo frente al Contralor. Mete toda la lupa necesaria a Herrera, que le busquen un centavo si se ha enriquecido ilícitamente a la cárcel, eso es fiscalizar, no ha habido una sola iniciativa. Sabe lo que nos mostró el asambleísta Galo Lara, una carta que le ha enviado Oscar Herrera, diciendo que Golbaum le manda intermediarios. Yo quiero una demanda penal donde me hago responsable, y si es que cuando estimo me he equivocado, que tenga el derecho de la contrarréplica, y que me meta preso por calumniador, eso quiere el país, no el show. Felicité a Galo Lara en mi intervención por haber hecho uso desde la oposición, la petición de la información a la señora Sabando, yo estoy de acuerdo con el artículo setenta y seis ¿Saben que paso ese día? Se le hizo ochenta y ocho preguntas, un montón de asambleístas pusieron preguntas, como estaba la ley, vino la señora Sabando, y trajo esa tarde tres mil novecientas ochenta y tres hojas, tomen dijo, lean. Que vamos a tener tiempo de leer, pues, y respondió las que le pedían como información verbal, este artículo lo que dice es, a ver, primero pase la información, leemos nosotros y luego en la comparecencia le sacamos el aire, eso es fiscalizar. Por lo tanto, esta reforma, digamos yo le pregunto a la María Paula y digo, oye, que quiten no más. Señores, cómo vamos a quitar este setenta y seis, nos da el chance: primero, indagar las cuatro mil hojas en el caso de la Sabando, cuatro mil hojas, leemos eso y en la comparecencia, cuando viene, le tenemos listas las contra preguntas a lo que ella nos ha enviado, esa es una comparecencia efectiva. Yo apoyo este proceso, apoyo todas las iniciativas de fiscalización de los

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

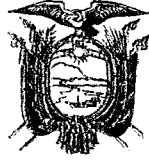
asambleístas, sobre todo de los de oposición, para eso estamos, para eso llegamos al poder para que nos saquen el aire, eso es lo justo, cuando llega uno al poder, uno tiene que desgastarse, no puede llegar con la misma carota porque ha hecho uno, ha tomado decisiones y la gente le dice te equivocaste o acertaste. Que se siga, pero que se siga, de modo responsable, no con Jorge Ortiz o también con él, pero también la Fiscalía y la Contraloría, o sea, haciéndose responsable de los actos, el show circense no sirve, se acaba, se degrada. La propia fiscalización en quince días se erosiona, se devalúa, que hagan estas dos cosas. A mí me duele, si Lucho Almeida no concreta, en cinco días tiene que decir cuál es ese que se ha hecho un mansión, con que plata carajo. Con la plata de Asambleísta no le alcanza para hacer una mansión, con qué plata y qué dinero, con quién se endeudó. Si en cinco días, Lucho Almeida no concreta, si en cinco días Galo Lara no concreta y me dice cuál es el que hizo el hotel de Costa Rica. Entonces, ¿qué queda de esto?, ¿qué queda? circo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Línder Altafuya.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quiero iniciar mi intervención recogiendo lo manifestado por la compañera asambleísta Silvia Salgado, quien siendo Directora de un partido de izquierda como el Partido Socialista, es a la vez la Presidenta de la Comisión de Fiscalización de esta Asamblea. Es preocupante lo manifestado por ella, y aquí, señoras y señores asambleístas, no debemos cerrar los ojos, aquí no podemos hacer el papel de mudos y de sordos, hay que ser autocríticos. Y hay una cosa

4





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

que es real, una situación que es real, el pueblo se está desilusionando del proyecto y eso es grave. El pueblo dentro de la desilusión del proyecto que encabeza el señor Presidente, economista Rafael Correa, se está desilusionando de esta Asamblea y, por qué se está desilusionando si estaba justamente convencido de lo que se hizo en Montecristi, si estaba justamente convencido de que había quedado atrás el viejo Congreso y las viejas prácticas de la partidocracia. Pero el pueblo se está dando cuenta que ahora nos encontramos con una Asamblea que ha cambiado de nombre y que en muchos de los casos son personas nuevas, distintas, pero con las viejas prácticas. Esto si debe hacernos reflexionar y cuando se pide disculpas al pueblo ecuatoriano, tiene que hacérselo con sinceridad, tomando medidas inmediatamente para cambiar y rectificar. ¿Cuál es la cuestión de fondo en estos momentos? Señores, es evidente el alto costo de la vida en una economía dolarizada, es evidente en estos momentos el desempleo galopante, cuando un Gobierno que decía de un proyecto de cambio le dio la perspectiva a la juventud, a esa población económicamente activa que se desespera por un trabajo que iba a dar empleo, y mire cuanto se ha tratado, el índice de desempleo y de manera diaria en este país, esa es la cuestión de fondo. ¿Cuál es la cuestión de fondo? La inseguridad, la delincuencia, la fuerza pública utilizada para reprimir al pueblo que de manera justa demanda, reclama rectificaciones, soluciones, ahí se la utiliza, pero para la delincuencia, el sicariato como en mi provincia, ahí si no, allá concentrada inteligencia porque somos una provincia fronteriza con Colombia, allá concentrada toda estrategia militar y por encima de todo eso, se mata diariamente. Y por otro lado la corrupción, la corrupción y esta formita, y a todo el que denuncia, circo. Señor, eso no da resultado, miremos las cuestiones de fondo. El señor Presidente

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

de la República en el acto del día sábado, cuando se refiere al incumplimiento de esta Asamblea no de ésta, del Congreso fundamentalmente, y el Ejecutivo de mandar los proyectos de ley tal como le exige la Constitución en la transitoria primera, tiene la desfachatez de mentirle al país, que lo que pasa fue que el MPD nos metió en este compromiso de poner un plazo de un año, eso es mentirle al país, estaba en capacidad la Comisión Legislativa y Fiscalizadora de adelantar lo que tenía que hacer constitucionalmente, era su obligación y esta Asamblea también si es que en verdad hay una actitud de hacer las cosas como las requiere el pueblo. ¿Como las requiere el pueblo? En la parte Legislativa estamos en mora, estamos en deuda señores y esto la responsabilidad la tiene el Gobierno y particularmente el bloque mayoritario de esta Asamblea, que obstaculiza todo. Para aprobar una ley tantos obstáculos, y si no le gusta la ley después de haber consensuado mes y medio como el caso de la Ley de Servicio Público, a última hora cuando ya teníamos que aprobar título por título, llega el telefonazo de Carondelet: ¿que iban a aprobar?, ¿eso van a aprobar? Y enseguida a sabotear el trabajo de una Comisión, como la de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, por cerca de dos meses, y se dan el lujo de tirar un informe de mayoría, donde dicen una cosa, inmediatamente, cinco, cuatro del Gobierno y uno de sus aliados de tirar otro informe de cinco, de cinco diciendo todo lo contrario para perjudicar al Magisterio y a los servidores públicos de este país. ¿De qué consecuencias, entonces, es que estamos hablando, pues? Por eso el reclamo del pueblo, por eso es que el pueblo prefiere ir a Carondelet antes que venir a esta Asamblea, donde estamos discutiendo las leyes. Por eso, señores, no busquemos males en otros lados, aquí mismo están. Esta Asamblea siendo el primer poder del Estado, no es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

segundo, el primer poder del Estado, se hace faltar al respeto, como ha sucedido en el caso mencionado aquí, de un delegado de la Contraloría. Si yo les mencionara otros casos en cada una de las comisiones, donde los funcionarios del Ejecutivo se creen los cerebros grises que nadie los puede alcanzar, ¿qué asambleístas?, ¿qué Asamblea? Se creen que están por encima del bien y del mal, ¿quién les ha hecho entender? o ¿quién les ha hecho creer a estos engreídos tecnócratas tirados a la meritocracia? todo el mundo es mediocre para ellos, todo el mundo es menos preparado para ellos, todo mundo es todo lo peor para ellos, hasta el punto que se dan el lujo en un proyecto de Ley del Servidor Público, hablar de inaceptable, de no apto, esos términos peyorativos debemos terminarlos ya en esta Asamblea, como asambleístas que somos. Y si vamos a la cuestión fiscalizadora, miren, Ministerio de Educación respecto a que se encuentra adeudando treinta millones al IESS, que no ha pagado de cien mil educadores populares hasta ahora siendo que está planteado, entonces haga trámite. Segundo, Fabricio Correa y los contratos, miren lo que pasa con estos contratos de Fabricio Correa, ciento sesenta millones, sesenta y tres millones de dólares, el señor Presidente, dice que no sabía, o sea el que se precia, el que todo lo sabe que en este país no vuela una mosca si él no lo sabe, no sabe que su hermano tenía contratos con ministerios del Estado, por ciento sesenta y tres millones, y sabe que hace, porque se hizo riña con la ley es nulo de nulidad absoluta y si es nulo no tiene ninguna consecuencia jurídica, había que declarar nulidad, pero no lo hace, declara unilateralmente terminado el contrato..-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Cuando se declara unilateralmente terminado el contrato, le está dando chance a la otra parte a que demande, y Fabricio Correa ya demandó al Estado por más de cuarenta millones, que lindo chiste. Cojan un taxista en Quito, que tiene una gran perspicacia política y sabes que le dice, tongo, tongo nadie les cree, la cuestión ésta de la transparencia, etcétera. Señores, se requiere rectificaciones y si hablamos del caso Chevron, si hablamos del campo petrolero Sacha, si hablamos de otros casos que están pendientes, etcétera, etcétera, deuda en la fiscalización tiene esta Asamblea, tenemos esta Asamblea, por ende, yo no estoy de acuerdo, cuotas reformistas ingenuas que no son nada de ingenuas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ... lo único, para terminar, señorita Presidenta, lo único que se quiere con esto es concretar un matrimonio que quieren que dure toda la vida, y poner a quien no tiene las condiciones de acuerdo al ciento veintidós de la Constitución, ponerlo como seña al CAL, eso no está bien, señores, reflexionemos para que el pueblo pueda calificar bien la actuación, con nombre y apellido en esta Asamblea. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

CABEZAS RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL,  
ENCARGADA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta María  
Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros y colegas asambleístas: Claro que queremos fiscalizar, claro que tenemos no solamente la intención sino la voluntad política de fiscalizar, porque el manejo transparente es el que nos asegura la permanencia en el poder y estamos absolutamente conscientes de eso, claro que queremos fiscalizar y lo estamos haciendo, y lo vamos a hacer, pero fiscalizar con seriedad no con pro formas adulteradas, no con acoso a una Ministra mintiendo que tiene pro formas del dos mil nueve, cuando son del dos mil dos, no con documentos adulterados y falsificados haciendo uso de su inmunidad parlamentaria, para poder calumniar y después decir simplemente me equivoqué, no eso no es seriedad, eso no es tampoco responsabilidad parlamentaria. Claro que queremos fiscalizar nosotros, si en serio y por eso, también decimos que la fiscalización aparte de ser seria tiene que ser pertinente y pertinente quiere decir que no tiene ningún Asambleísta derecho a pedir cuentas al Secretario Ejecutivo de un partido cómo organiza su partido. ¿Con qué derecho? ¿Con qué derecho yo le pido a César Montúfar que me diga cuanta gente tiene en su movimiento? ¿Con qué derecho le pido yo a Jaime Nebot que me diga cómo ha organizado, con qué plata, de dónde, cómo, quiénes, como que le de la lista de toda la gente que con su justo derecho está organizando los comités de Guayaquil? Eso no es pertinente. Al Secretario Ejecutivo

H



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

de un partido no le pueden fiscalizar los actos que se hacen dentro del partido, eso no es pertinente. Nosotros queremos fiscalizar con seriedad y con pertinencia, y queremos también fiscalizar todos con horizontalidad, y es por eso que cuando se aprobó la Ley de la Función Legislativa, en la que nos da derecho a todos los asambleístas hombres y mujeres de fiscalizar, yo creo que es absolutamente justa, ¿saben por qué? Porque anteriormente los presidentes de las comisiones de Fiscalización, porque creo que nunca hubo una mujer presidiendo esa Comisión, utilizaban ese poder para chantajear, para enriquecerse, para ir donde un funcionario a decirle: usted me da tanta plata a cambio de que yo adelante o no su proceso, esa era la razón por la que muchísima gente pagaba para estar en la Comisión de Fiscalización, porque era una fuente de ingresos. Me admira, me apena, que no se haya entendido la importancia de la Función de Fiscalización y que sea ahora desde la Presidencia de la Comisión de Fiscalización, la que está planteando otra cosa diferente, sin ver lo profundo que significa que todos los asambleístas tengamos la posibilidad de fiscalizar. Pero también estamos aquí para legislar, y aquí me voy a permitir decirle algo, señora Presidenta, aquí los asambleístas por más que digan que tienen título de abogado, algunos conseguidos en veinte años de ejercicio, de estudiantes universitarios en todas las universidades del Ecuador, en un tour universitario y luego de veinte años de haber sacado su título, creen que son los únicos que tienen derecho a firmar informes, fíjense, no saben que los informes dentro de una Mesa, puede firmar uno, pueden firmar dos, pueden firmar tres, se puede firmar, no solamente un Asambleísta, el Asambleísta del MPD puede firmar el informe, él sí puede presentar un informe, el resto de asambleístas tenemos que pedir la autorización para poder firmar un informe. Es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

ignorancia que realmente ratifica la necesidad de una Ley de Educación Superior, porque no puede tener la patria abogados de ese nivel de ignorancia. Eso es lo que pasa, señora Presidenta, hay que legislar. Aquí nadie nos dice lo que tenemos que hacer, aquí somos gente deliberante y me apena que quienes están compartiendo las mesas con nosotros, en el Pleno digan una cosa, que ellos saben que es mentira, porque en las mesas saben nuestro nivel de deliberancia. Ya basta de mentiras, ya basta de un discurso y una práctica diferente, la historia juzgará a quienes pusieron a su gente a ser guardaespaldas de Larreátegui el día de ayer, les felicito, pero aquí en la Asamblea, vamos a legislar y a fiscalizar, pero con seriedad, con pertinencia y con transparencia y responsabilidad. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, voy a declarar un receso hasta las tres y treinta de la tarde para reiniciar y continuar con la convocatoria del Orden del Día, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS DIECIOCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, constate si existe el quórum, por favor, para reiniciar la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Vamos a verificar la presencia de los señores asambleístas para reinstalar la sesión. Señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Rosana Alvarado, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Yo lamento que en las intervenciones no nos hayamos atrevido a contestarnos como asambleístas y contestarle a la Asamblea si el Consejo de Administración Legislativa merece o no merece estar integrado en su totalidad, merece estar integrado con todos los vocales. Yo creo que desde la sensatez que impulsó la reforma es como hoy podemos defender esa tesis o también oponernos, cuando sabemos que la ausencia de un vocal aquí en el CAL, no ha permitido la importante representación de todas las fuerzas legislativas. No se equivocó la Constitución cuando nos pide, cuando exige que esta representación del Consejo de Administración Legislativa, esté integrada por diferentes bancadas o por diferentes tiendas políticas y tenemos que asumir también en eso, nuestra inutilidad como asambleístas, para poder llegar a consensos, establecer acuerdos y haber conformado más bancadas legislativas de las que hoy tenemos al interior de la Asamblea Nacional. Eso es lamentable y eso es cuestionable también para los partidos y movimientos que pudieron por principios y por convicciones, llegar a acuerdos con otros partidos y con eso poder tener una representación dentro del CAL. Entonces, esa es la cuestión, esa es la interrogante que esta reforma es la que pretendía contestar, es la que pretende contestar, pero si es que no hay los votos suficientes, simplemente, el CAL no termina de integrarse y eso supongo, no es malestar para Movimiento

M





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 011**

Pais, esa es una tarea inconclusa de la Asamblea Nacional y eso es lo lamentable nuevamente. Si es que leemos de primera la Constitución, podríamos creer que lo más importante, es la conformación de bancadas solamente, lo más importante es la representación plural, la representación de diferentes partidos al interior del CAL y creo que es una tarea que todavía la podemos conseguir, que está pendiente y depende de la voluntad de nosotros como legisladores. Fácilmente hubiéramos podido solucionar esto haciendo que los bloques constituidos en bancadas, tengan entonces una doble representación al interior del Consejo de Administración Legislativa, eso no quisimos, eso el oficialismo no quiso, de otra manera el CAL estaría ya integrado. Entonces, es hora de hablar con las verdades y de decir por qué viabilizamos esta reforma que no pretende ni mucho menos, establecer interpretaciones obligatorias de la Constitución, porque esa no es una de nuestras atribuciones, la interpretación constitucional obligatoria es clarísima, solamente la puede hacer la Corte Constitucional y la reforma no plantea ni de lejos algo que está en contra de la Constitución, pero sí aclara y sí interpreta, cuando la misma Constitución le faculta al Juez, le faculta al abogado, le faculta al profesional del Derecho, a hacer una interpretación de lo que él considera, dice la Constitución y siempre además, las interpretaciones que podamos llegar a tener, no le pueden exigir al país tener la misma interpretación que nosotros la hacemos. Por supuesto que no. Y por eso mismo, es que es importante que citemos la Constitución, cuando habla en los artículo cuatrocientos veintiséis y cuatrocientos veintisiete de la forma en que tenemos que llegar a interpretarla y es, primero, leyendo y entendiendo integralmente la Constitución, los principios de la participación plural y la actuación democrática de las instituciones públicas, una de ellas, la Asamblea

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 011**

Nacional. De otro lado, también es importante que aquí mencionemos que todos los métodos de interpretación tradicional de la Constitución, se quedaron cortos frente a las realidades. Por eso, uno de los principios que sí invoca el informe y que es el principio imperativo derivado del método de interpretación tópica, establece a criterio de uno de los constitucionalistas alemanes, que el método interpretativo permite lograr un equilibrio entre varios bienes constitucionalmente protegidos, que en el caso concreto se encuentren en conflicto. No existe un orden jerárquico entre los bienes y valores constitucionales, de ello resulta que el interprete de la Constitución, tiene que establecer un balance entre los bienes en conflicto, que permite a ambos recuperar su máxima eficacia jurídica posible en las circunstancias dadas. En nuestro caso, cuáles son los valores en conflictos, qué salida buscamos para esos valores en conflicto, el de la conformación de las bancadas legislativas y el de la conformación pluralista y representativa del CAL, por lo que es necesario ponderar estos principios que sí invoca el informe. De otro lado, compañeros y compañeras, yo creo que aquí tenemos que sincerarnos, si es que no existe apoyo a esta reforma, sí me parece bien simple decir hagamos la votación, porque así comprometemos nuestro apoyo cuando se trata de elevar el número de funcionarios, asesores o asistentes de los asambleístas. Ese fue el punto de mayor discusión cuando estuvimos en el segundo debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el gasto que representa la contratación de personal adicional. Pero si es que este momento esa es una de las observaciones que ha sido incluida en el debate, tengamos entonces, la entereza, la fortaleza de decir, solamente eso estamos dispuestos a aceptar y cuando se trata de integrar el Consejo de Administración Legislativa, entonces, allí sí, realizamos los

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

cuestionamientos, porque consideramos inconstitucional algo que no hace sino desarrollar un principio, aclararlo e interpretarlo de acuerdo a lo que la Constitución sí lo permite. Y, en segundo lugar, señora Presidenta y en relación con la tarea de fiscalización y esto es más bien una consulta a quienes en algún momento fueron honorables diputados y diputadas, treinta años de fiscalización del país, qué le dejó al país, cuáles son los casos emblemáticos de fiscalización en el país, desde el retorno a la democracia, desde 1979 hasta el año 2007, ciento dos juicios políticos, cuántos tuvieron respuesta, solamente de los ciento dos juicios políticos, veintiuno tuvieron respuesta, el resto duerme el sueño de los justos, aquí en el archivo y en la Biblioteca de la Función Legislativa, cuántos terminaron en censura: ocho, once en absoluciones, dos destituciones y el resto duerme el sueño de los justos. Ese es el imperio de la fiscalización, quién puede este rato señalar y decir yo fui el fiscalizador y estos son los resultados, la transparencia de treinta años en el país, eso es mentira y hay sepulcros blanqueados hablando de fiscalización. Podemos iniciar la fiscalización de esto mismo, de quienes propusieron el espectáculo circense y que no le dejaron nada bueno al país. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Bueno, muy buenas tardes con todas y todos. Gracias, señora Presidenta por concederme la palabra. No voy a tratar de redundar porque creo que está suficientemente justificado del porqué se inició la reforma al artículo de la Ley Orgánica y creo que en esencia se trata de complementar los vocales del CAL y en

X



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

ese sentido no creo que necesita más debate, porque finalmente vamos a votar y habrá mayoría para eso. En su momento, había hecho algunos aportes a través de María Paula Romo, Presidenta, en el sentido que si vamos a reformar, creo que es importante que vayamos complementando algunos vacíos que tiene la Ley Orgánica. En la mañana se habló suficientemente y algunos creo que han sido muy claros, en el sentido de que la Asamblea Nacional está caminando en chulla pata, la Constitución dice que tenemos que legislar y fiscalizar, legislar, aunque sea atrasados con todas las presiones estamos haciendo. Fiscalizar, no veo por cual lado vamos a iniciar y cuándo lo vamos a iniciar. Sin embargo, mientras eso suceda, al menos, digo al menos vamos a seguir lanzando denuncias para ver si la Comisión de Fiscalización comienza a funcionar. Y quiero dejar esto en claro, en la mañana yo hice una denuncia ante los medios de comunicación y les pasaba a sus correos electrónicos, sobre un acto bochornoso de discriminación racial contra el pueblo negro de Esmeraldas. Muchos de ustedes van a decir, no, pero y cómo saben quién ha hecho. De pronto, como está pasando en este país, los que denuncian van a ir a la cárcel y yo creo que estoy en la obligación moral, como miembro de la Comisión de Interculturalidad, llamar a la Fiscalía, ya que aquí no va a funcionar la Comisión, porque debían haber investigado caiga quien caiga y decir a la Fiscalía cómo ha iniciado la investigación sobre este caso de la canción contra los hermanos negros de Esmeraldas, a pretexto de la disputa territorial si va a Santo Domingo o si va a Esmeraldas. Sobre todas las cosas, está la dignidad de los hermanos afroecuatorianos o afrodescendientes y espero que la Asamblea Nacional colabore para aclarar esta situación que no va a quedar ahí, que si las autoridades nacionales no dan una respuesta, como Asambleaísta digo, voy a mandar

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

a la Corte, a los espacios internacionales, porque no puede seguir pasando eso ni en contra de los pueblos indígenas ni en contra del pueblo afroecuatoriano. Espero que esto se aclare. Hace quince días, yo había, mediante una carta, rechazado el término poncho dorado, pelucón y todo lo demás.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Tibán, pido que se concentre en el tema del Orden del Día, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Yo creo que, señora Presidenta, sobre el otro tema ya han hablado suficiente, ya van a votar y lo peor que vamos a aprobar, pero esto tiene que quedar, es que no hay un espacio, quién tiene que fiscalizar y le digo a los ciento veinticuatro asambleístas, cómo reponemos la dignidad al pueblo afroesmeraldeño, espero que seamos parte de dar esa solución. Por otro lado, quiero pedirles que ya que se va a aprobar una reforma, había solicitado por escrito, que se complemente y cuando me posesioné en la Comisión de Derechos Colectivos, había dicho que está incompleto, para ser coherente con la Constitución Política del Estado, la Comisión de la que yo formo parte, no debe llamarse así, dice: "De los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad", casi nadie entiende lo que significa esa Comisión y por eso quedamos solo tres. Yo estoy sufriendo que por favor se incorpore en esta reforma, conforme la Constitución, artículo cincuenta y siete de la Constitución, conforme el artículo uno de la Constitución, que se cambie el nombre de la Comisión y se ponga: "Comisión de plurinacionalidad, Interculturalidad y Derechos Colectivos -de quiénes- de las Comunas, de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y montubios". Ahí nosotros estaríamos

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 011**

autorizados en esta Comisión a tratar todos los temas que a derechos colectivos, de estos colectivos jurídicos que tenga que ver con estos sujetos colectivos. Finalmente, el tema de maternidad, yo creo que ha sido contestada por María Paula Romo y hace una explicación, yo no había conocido esa reforma que hicieron, espero que podamos aplicar para cualquiera de ustedes, para cualquiera de las compañeras legisladoras que esté en esa situación y digo, finalmente, creo que esto nos corresponde a todos. El artículo ciento veintisiete de la Constitución dice: Que los asambleístas, todos, los ciento veinticuatro, tenemos que actuar con sentido nacional y somos asambleístas nacionales, que ya no tenemos que estar diciendo soy de Cotopaxi, otro soy de Tungurahua. Pero el ciento veintisiete es claro: Estamos obligados a rendir cuentas a nuestros mandantes, en este contexto, yo solicité a la Comisión, que se incorpore un numeral o un artículo dentro del sistema de información legislativo, cómo va a ser la rendición de cuentas de los asambleístas, no será que en cuatro años nosotros no podemos dar una cadena nacional, la cadena nacional solo le corresponde al Presidente de la República y nosotros los asambleístas que también somos elegidos por votación popular, los alcaldes, los prefectos qué espacios tienen a nivel nacional para rendir cuentas, y yo les digo: ¿Creen que el blog de la Asamblea está leyendo mi comuna? Creen que los correos electrónicos llegan a los pueblos y nacionalidades ni siquiera al sector urbano llega nuestro informe, porque están pensando que ese es el sistema óptimo para nosotros informar el día a día. De manera que estoy pidiendo si es que vamos a reformar, que se incorpore un texto que puede ser mejorado: "La Asamblea Nacional contará con un sistema accesible de información y comunicación masiva, para que las asambleístas y los asambleístas, ejerzan su obligación de rendición de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

cuentas de manera equitativa y periódica, respecto de sus acciones en el ejercicio de sus funciones, para lo cual, se establecerá un presupuesto necesario y un reglamento de operatividad". Señores, yo creo que a los ciento veinticuatro asambleístas nos corresponde que en Morona Santiago, en Zamora Chinchipe, sepan qué está haciendo cada uno de sus asambleístas, pero sobre todo, el quehacer de la Asamblea Nacional, de los ciento veinticuatro asambleístas, dice la Constitución, que deben rendir cuentas. De manera que esas son las dos observaciones que voy a pasar por escrito, que pido que se incorpore, caso contrario, nosotros estaremos solo resolviendo el tema del CAL y no estaríamos aprovechando este momento para dar algunos aportes a esta Ley Orgánica de la Función Legislativa. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora asambleísta Tibán, solo le recuerdo que en los reglamentos que ya están en circulación aprobados por el CAL del cual usted es parte, está justamente, la rendición de cuentas de los asambleístas cada seis meses. Tiene la palabra, por favor, la asambleísta Gioconda Saltos. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señora Presidenta encargada, compañeros asambleístas: Voy a hacer referencia a un principio que se ha manifestado el día de hoy, se ha hablado de la conformación pluralista que se pone en evidencia en la conformación del CAL, no así, en los demás articulados que se presentan en relación a este proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo cual sugiero, señora Presidenta, que en el artículo veintitrés del inciso segundo de la misma, se determine que para la elección de presidenta o presidente, una vicepresidenta o vicepresidente, la representatividad de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

las minorías, para de esa manera quede institucionalizado lo que hoy día se ha manifestado aquí, lo que se ha hablado el día de hoy en relación a la conformación pluralista. Sin duda, este es un principio democrático que implica la participación igualitaria en la toma de decisiones. Por qué es necesario esto, porque en la comisiones el presidente y vicepresidente son parte de una mayoría y no se ven representados ese cuarenta y ocho por ciento de los ciudadanos ecuatorianos que nos eligieron para que nosotros también podamos ser parte de esa toma de decisiones, tal es así, señora Presidenta, que el día de ayer se hablaba ya en los medios de comunicación, en primer lugar, de la injerencia que tiene el Poder Ejecutivo en el Poder Legislativo, por la no presencia en esa Comisión tripartita, de las minorías, se aducía que esa Comisión de Educación estaba representada por el presidente, vicepresidente y un compañero Asambleísta que por ser rector, podría ser parte de aquello, esa Comisión que no es legítima, porque no nace del seno de la misma ni tampoco del seno de esta Asamblea. Por lo tanto, deslegitimada como tal y no representa en sí a quienes nos eligieron, para que no estemos a favor ni de los unos ni de los otros, porque yo quiero recordarles que el país busca una educación en donde no se mantenga el statu quo ni tampoco la injerencia del Estado. Termino mi exposición manifestándole que las grandes revoluciones, en este caso, la Revolución Francesa, nos legó principios de igualdad, representatividad, participación, alternabilidad y equidad, que se ven reflejadas en esta Constitución y que por lo tanto, en las demás leyes también debe existir. Espero que esta revolución ciudadana, no nos quite aquellos principios, sino que le legue al Ecuador y mantenga presente que esos principios universales se requieren para que podamos vivir en una convicción de criterios unánimes. Gracias.-----

M





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Cléver Jiménez.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas: Los asambleístas del país, del Ecuador, básicamente nuestras funciones se recogen en dos completamente importantes y lo dice la misma Constitución, legislar y fiscalizar. En el campo de la fiscalización, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, los cientos veinticuatro asambleístas, esta Asamblea Nacional muy poco o diría yo, nada ha hecho respecto a este tema. La función, es cierto que nos otorga la misma Constitución, pero sí requerimos los asambleístas de las herramientas adecuadas para poder trabajar en esta materia. Como ejemplo, quiero citar el día de hoy, que el Mandato número ocho, el Mandato constituyente número ocho, en su primer artículo, señora Presidenta, expresa claramente que se termina la tercerización, pero en este país, en nuestro país, en muchas empresas continúa dándose este tipo de relación laboral. Y voy a citar una empresa, la empresa Western Union o Transfer Union, esta empresa continúa explotando a sus empleados y trabajadores a través de la tercerización, hace más de dos meses, compañera Presidenta, yo había informado de este particular al Ministerio de Trabajo, hoy Ministerio de Relaciones Laborales y hasta el día de hoy, no tengo respuesta ni tampoco ha actuado en lo absoluto el Ministerio de Trabajo ni ha contestado ni tampoco ha actuado. Esa es la realidad. Hace más de quince días, he solicitado información al Ministerio de Finanzas, que se me informe de los excedentes del petróleo el año dos mil ocho, en qué obras de interés nacional se invirtieron esos excedentes. Hace más de quince días tampoco tengo respuesta. Cómo podemos fiscalizar en este

X



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

país, si las leyes, las herramientas que se han hecho a través de ese Congresillo, simplemente sirven para poder tapar y que no sean fiscalizadas las autoridades del Gobierno Nacional, eso es preocupante compañera Presidenta y contra eso, jamás estaremos de acuerdo. Comparto también plenamente lo que se dijo acá, no solamente ese problema se ha dado en este Gobierno, en los gobiernos anteriores tampoco se fiscalizaba, el país lo conoce. Hoy veo que todo el mundo, que todos los que están aquí en esta Asamblea, de los partidos tradicionales, dicen querer cambios y cambios profundos y algunos hasta ofertan la vida, cuando todo el pueblo ecuatoriano conoce lo que pasó en esos gobiernos de aquel entonces, el dinero que se fueron llevando y por eso no regresan al país, están corridos y hoy, aquí irónicamente ante el país, ofertan la vida por un Presidente de la República, por suerte, el Ecuador los conoce en el campo fiscalizativo, en esos términos. En el campo de la parte legislativa, yo le quiero pedir, que a través de Secretaría se permita dar lectura al artículo ciento veintidós de la Constitución Política del Ecuador, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 122 de la Constitución de la República del Ecuador. El máximo órgano de la administración legislativa se integrará por quienes ocupen la Presidencia y las dos Vicepresidencias, y por cuatro vocales elegidos por la Asamblea Nacional de entre asambleístas pertenecientes a diferentes bancadas legislativas". Hasta ahí el artículo ciento veintidós, señora Presidenta.---



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

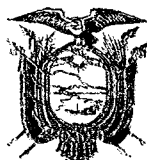
**Acta 011**

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señora Presidenta. Ahora me gustaría el artículo primero de la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. A continuación del tercer inciso del artículo 10 de la Ley, insértese el siguiente texto: "En caso de existir más de cuatro bancadas legislativas, todas ellas podrán proponer candidatos de entre sus miembros; los cuatro vocales serán elegidos por la mayoría absoluta de la Asamblea Nacional, debiendo ser de diferentes bancadas. En caso de no existir las bancadas legislativas suficientes para la designación de los cuatro vocales antes referidos, estas podrán nominar a cualquier integrante de la Asamblea Nacional, que no forme parte de una bancada legislativa ya representada en el Consejo de Administración Legislativa, para completar dicho Consejo". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: En este país desde mucho tiempo atrás siempre se ha pisoteado la Constitución, constantemente se ha hecho tabla raza de lo que es la Constitución. Ya es hora que los asambleístas del Ecuador respetemos lo que nosotros mismos, lo que el pueblo ecuatoriano aprobó. El artículo ciento veintidós compañera Presidenta y compañeros asambleístas claramente expresa que quienes conformarán y serán parte del CAL, serán o pertenecerán a las bancadas legislativas. Y las bancadas legislativas, el artículo ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

veinticuatro claramente expresa también como deberían haber sido ya conformadas, por lo tanto, lo que hoy se pretende reformar en este primer artículo sería completamente inconstitucional. Desde ese punto de vista compañera Presidenta y compañeros asambleístas, lo que debe hacerse en base a la Constitución simplemente es elegir al otro miembro del CAL, de entre las bancadas existentes; y, es mi propuesta que voy a hacer llegar por escrito. Finalmente, me sumo señora Presidenta y compañeros asambleístas, a la moción presentada en un inicio, en la mañana, de que hoy votemos esta propuesta de reforma artículo por artículo. Gracias, señora Presidenta; gracias compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Encalada, por favor, Eduardo Encalada. No está. Tiene la palabra el asambleísta Alfredo Ortiz, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Voy a centrar un poco el tema de mi exposición en el informe que ha sido presentado por la Comisión para este segundo debate. Creo que ahí hay cosas que se rescatan, hay propuestas que propenden a mejorar la Ley de la Función Legislativa, ley que por supuesto no la hizo esta Asamblea, pero que dada la oportunidad estamos tratando de mejorar en las partes que pudieron haber quedado no de la forma como quisiéramos que esté esta Ley. Así que si me voy a ceñir un poco en el tema del informe. En el artículo dos, señora Presidenta y colegas asambleístas, en el artículo dos que se ha recogido allí algo que me parece muy importante sobre el tema de los asambleístas suplentes o alternos de quienes son representantes de los

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

migrantes o de los grupos que viven fuera del país, creo que es importante que en el tema recogido que me parece correcto, se elimine la última parte de este artículo, perdón en el artículo dos es en el tema de las dignidades que se eligen, hago una corrección, Presidenta, colegas asambleístas, de las dignidades que se eligen en las Comisiones luego de los ocho días que se ha planteado que me parece correcto. Lo que pido en el artículo dos de la propuesta de la Comisión, es que la última parte de este artículo dice que "será el Pleno de la Asamblea Nacional el que por mayoría absoluta de sus miembros elija a dichas dignidades". Esto en el supuesto de que la Comisión conformada, o los vocales que vayan a esa Comisión no se pongan de acuerdo, esto es en el supuesto de que no hay un acuerdo entre quienes integren una u otra Comisión para nombrar dignidades. Yo creo que esta parte debería eliminarse porque es una potestad netamente de la Comisión el elegir a sus dignidades de entre sus Miembros, no creo que vaya a darse, claro que siempre hay esa posibilidad, pero no creo que vaya a darse que en ocho días no puedan ponerse de acuerdo para nombrar a las dignidades de la Comisión y que tenga que venir eso luego al Pleno de la Asamblea, para que sea la Asamblea la que tenga que nombrar las dignidades de una u otra Comisión. Esa es una observación que hago para que sea recogida por la Comisión y se pueda dar esta situación. El tema del artículo setenta y seis, que ya se ha hablado, que ya se ha propuesto, creo que es pertinente que ese artículo quede tal como está redactado en la Ley de la Función Legislativa, creo que eso nos da más oportunidad de tener la información en el momento preciso que la requerimos de los funcionarios públicos. En el artículo ocho, Presidente y colegas asambleístas, en el artículo ocho del informe de la Comisión es donde me refería al principio, de que el tema de los asambleístas

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

alternos, el tema de los asambleístas suplentes de quienes representan a los compañeros migrantes, a los ecuatorianos que viven fuera del país, que me parece muy aceptable que se haya recogido que puedan ser llamados los que están en el orden de la lista en el caso de la elección, quede claramente tipificado, habría que ver como se corrige o se aumenta en este artículo, que quede claramente tipificado que es para los temas de las sesiones del Pleno de la Asamblea, el llamar a quien le corresponde en la lista para que haga de suplente de los asambleístas que representan a los ecuatorianos en el exterior. Pero no así para el tema de las Comisiones Especializadas, eso no está aquí claro y podría entenderse más adelante que en las Comisiones, donde ellos participan, el momento que no vayan a una u otra reunión inmediatamente se llama a un Asambleísta de acuerdo a como estén en el orden de la lista para la cual fueron inscritos, o en la cual fueron inscritos. Así que sí debería dejarse en claro, el tema de que sea para el llamado para el Pleno de la Asamblea Nacional. En el artículo once, quiero dejar en claro a los colegas asambleístas, a todos los colegas asambleístas, a los de Movimiento País, y a los demás movimientos y partidos políticos, que eso ha sido una propuesta nuestra, que fue siempre buscando la ayuda necesaria en el tema del manejo y el trabajo legislativo, y nuestra propuesta siempre ha sido el tema de poder contar con un asesor más, porque eso es lo que requerimos, un asesor más, justamente esa siempre fue la propuesta, la hemos dejado bien sentada la seguimos defendiendo, porque ha sido una propuesta de nuestro bloque el mantener la posibilidad abierta de que la Asamblea, todo el Pleno de la Asamblea pueda adoptar por obtener un asesor más para los asambleístas por todo lo que expliqué en el primer debate, por la gran cantidad de trabajo que tenemos y que no nos alcanza el tiempo ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

el personal que se nos han asignado para poder cumplir con todas y cada una de las funciones que tenemos que hacer tanto en materia legislativa como en materia de fiscalización, y esas son las cosas que nosotros estamos requiriendo. Por último, señora Presidenta y colegas asambleístas, creo que se está abierto un debate intenso sobre el tema de fiscalización, creo que se ha dicho mucho y quizás no todo sobre el tema fiscalización. Y, en ese tema, nosotros si queremos recoger un poco el pronunciamiento de la colega asambleísta Salgado, porque si creo que hay que dar paso a que haya una posibilidad de que esa Comisión, esa Comisión creada exclusivamente para el tema de fiscalización haga fiscalización, que esa Comisión sea la que después de nosotros los asambleístas requerir la información, por supuesto que los ciento veinticuatro fiscalizamos y requerimos la información y después de procesar esta información y después de tener toda la documentación debida, sustentada y fundamentada podamos recurrir a través del CAL, o de la Asamblea a la Comisión respectiva, a la Comisión que le corresponde hacer ya el trabajo netamente de fiscalización para decidir si ese funcionario o funcionaria pasa a juicio político o simplemente se archivan sus causas si es que no hay los elementos de juicio. Por eso coincidimos en que debería aceptarse esa propuesta para que sea esta Comisión la que realice ese trabajo y podamos todos decir al país que hay una Comisión de Fiscalización creada en la Asamblea y por la Asamblea para que realice esta acción. Vamos a coincidir plenamente con el colega Paco Velasco, no queremos show, por supuesto, podemos coincidir en eso, que no queremos show, que no queremos ningún tipo.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. ...de fiscalización sensacionalista que no nos conduzca a nada. Pero lo que tampoco queremos, señora Presidenta, es que se empiece a ver a la Asamblea como que está sumisa, como que está enfrascada en cero fiscalización, en que no hay, verdaderamente, un trabajo serio de investigación en actos de corrupción que están dados en este Gobierno, como en todos los gobiernos y no podemos tapar esas realidades. Por eso, al mismo tiempo de coincidir, queremos dejar la reflexión de que es hora de que los asambleístas empecemos a ser vistos como fiscalizadores de todos los actos posibles de corrupción que se estén dando y que se vayan a dar en el futuro. Gracias, señora Presidenta; gracias, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas, compañeras asambleístas, muy buenas tardes. Realmente no tenía intenciones de hablar, señora Presidenta, en esta tarde, pero me veo compelido a hacerlo por algunas cosas que se han vertido, por algunos criterios que se han dicho en este salón de la democracia. El debate se ha centrado en si hay o no hay fiscalización en el Ecuador, en que si somos parte de un monstruo que no quiere que nada se fiscalice o si estamos de parte de los píos, de parte de aquellos que todo quieren transparente y todo quieren "supuestamente" que se haga con honradez y honestidad, algunos de los cuales representan las tesis, las doctrinas, y los ejemplos de Gobierno más terribles, más terribles quiero insistir de toda la historia del Ecuador. Pero quisiera,

4





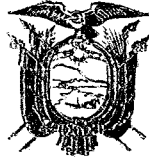
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

señora Presidenta, solamente traer a esta sala, hacer recuerdo de una de las pocas cosas que si no hubiera estado esta Asamblea, la Comisión Legislativa y la Asamblea Constituyente constituida principalmente por las fuerzas de izquierda, nunca se hubiera llevado a cabo. Las concesiones de agua, señora Presidenta, usted cree que si hubieran estado aquellos que hoy levantan el discurso, ese, la tal transparencia, ellos hubieran sido parte de la Asamblea Constituyente, hubieran puesto en alguna de las transitorias que tenía que hacerse, una auditoría a las concesiones de agua. Jamás, señora Presidenta, porque ellos son los beneficiarios de la sed del pueblo ecuatoriano, o acaso es mentira eso, jamás lo hubieran hecho señora Presidenta. Así mismo, hoy cuando se quiere hacer la auditoría a la Base de Manta, a ese paso de diez años terribles que tuvieron ahí las fuerzas extranjeras, quieren echarle un manto allí de impunidad para que no se haga ningún tipo de auditoría ni fiscalización. Cuándo hubiéramos imaginado que se audite la deuda externa, lo que luego le ahorró a algunos cientos de millones de dólares al erario nacional y por lo tanto al pueblo ecuatoriano. Y así podemos seguir nombrando un sinnúmero de conquistas a las que se han podido arribar, gracias a que una fuerza de izquierda está en el poder, y que tiene desde luego el apoyo desde esta Asamblea Nacional. Aunque suene algo personal, también por primera vez en la historia, en este período, se metió al hombre del maletín a la cárcel, porque resulta que por aquí andaba siempre por estos corredores parlamentarios, enriqueció a muchos y nunca nadie lo vio, sin embargo esos partidos que se beneficiaron de aquello hoy continúan teniendo uno, dos, tres, cuatro o algunos hasta cinco representantes en esta Asamblea Nacional, por eso es que a veces cuando hablan no miran a los ojos. Por eso, señora Presidenta, es que a veces no se convencen de los

M

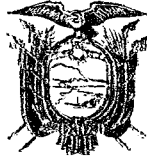


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

argumentos que ellos quieren esgrimir. Pero también, es cierto, señora Presidenta, que en algunas ocasiones la izquierda ecuatoriana o los movimientos que se dicen de avanzada se han prestado para este juego, y acabo de oír con profunda tristeza y le voy a leer una parte de una carta de la asambleísta Tibán, señora Presidenta, y discúlpeme que yo nombre un compañero Asambleísta, porque resulta que allá por abril yo presente una denuncia en la Fiscalía de Esmeraldas, por el cometimiento de unos delitos de odio, de racismo, de xenofobia, porque en algunas estaban por ahí haciendo propaganda, haciendo creer que eran gente de Movimiento Pais, con canciones ofensivas a mi pueblo de Esmeraldas, al que le debo todo, mis hijos, mi vida, mi tiempo, mi espacio. Entonces, ofendido por eso presentamos una denuncia en la Fiscalía de Esmeraldas, la cual está en trámite, la cual está en camino. Sin embargo, en una forma inexplicable leo una carta de la compañera Asambleísta, en donde ya nos da por autores, realmente no sé si la compañera tiene algún asesor jurídico, y sabe que aquellas cosas de las que se nos acusa ahí, como nunca las va a poder probar, incluso pueden ser objeto de responsabilidad penal. Yo sí, estoy dispuesto, al igual como cuando en la campaña algunos nos acusaban de cosas que nunca nos iban a poder probar, porque eran falsas, que puedo renunciar a la garantía que tenemos como asambleístas, o la inmunidad o como la queramos decir, yo si quisiera saber también si aquellas personas que han elaborado esta carta están dispuestas a ventilar ante los juzgados y saber quién dice la verdad. Señora Presidenta, yo le quiero leer solamente un pedacito de la carta aquella, que se ha enviado, desgraciadamente se ha apagado el computador, pero palabras más, palabras menos, señora Presidenta, lo que se dice allí es que cuatro candidatos de Movimiento Pais hemos sido autores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

coautores, cómplices y encubridores de un delito de odio racial, del cual nada tenemos que ver y, sin embargo, una compañera Asambleísta pone en la carta, ya volvió el computador, si me permite señora Presidenta, voy a leer solamente unas pequeñas partes, dice: “estoy sorprendida y me llama la atención de saber que ninguna autoridad del Estado como el CODA, el Ministerio Público, la Función Judicial hayan iniciado acciones o establecido sanciones”. Yo no sé si la compañera antes de hacer la carta se molestó en preguntar a la Fiscalía siquiera, si había una acción o no había una acción, claro que hay una acción y tiene más de cuatro meses, pero sin embargo dice no saber que existe aquella acción. También dice, “de este caso vergonzoso para nuestro país, exijo la investigación pertinente, desde el señor Ministro Fiscal de la Nación, independientemente que los directivos de Pais lista treinta y cinco, den su versión o demuestren qué sanciones internas han aplicado a estos sujetos políticos que con todo el descaro parece que están de autoridades de este histórico pueblo de Esmeraldas”. Quién dijo a esta compañera que nosotros somos autores de aquello y ya nos está poniendo como que somos autores, y que hemos sido sancionados, sentenciados o qué. Por eso, es pertinente este debate, que no puede ser la fiscalización un circo, no puede ser la fiscalización un show, como aquellos que se quieren montar parapetándose en que pertenezcan a una etnia o alguna otra cosa, con situaciones que jamás van a ser probadas, porque en este país hay un libro del doctor Julio Teodoro Verduga Silva, recientemente publicado, en donde claramente se puede ver para qué servían los juicios políticos, en donde claramente se puede establecer cómo negociaban con la dignidad del pueblo ecuatoriano y como chantajeaban desde estas curules. Si usted me permite, señora Presidenta, voy a dar lectura a algunos de los párrafos que considero

*Am*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

más importantes y que nos puede ilustrar sobre que ha significado el juicio político en la tan cacareada fiscalización en el país. Juicio político a Heinz Moeller, alianzas fantasmas y desempeño errático de los actores políticos, ojalá que el tiempo me permita acabar de leer para que la idea quede absolutamente clara. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene tres minutos, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, compañera Presidenta. Los acuerdos políticos que giraron alrededor de JP a Moeller, evidencia el ejercicio instrumental de la Fiscalización, por parte de actores políticos en el Congreso hoy Asamblea, grupos que en primer momento incentivaron y apoyaron el llamamiento a juicio, luego se retractaron, sabrá Dios, compañeros, porque se retractaron cuando supuestamente presentaban a través de sus firmas el respaldo al llamamiento a este salón. La petición presentada por el diputado John Argudo, el primero de marzo del dos mil uno, tuvo el apoyo de cuarenta y siete diputados, sin embargo, catorce diputados del PRE y cuatro independientes que en su primer momento apoyaron la iniciativa, desistieron y retiraron sus firmas de apoyo. Recogido en el Comercio el 15 de julio del 2002, sabrá Dios porque retiraron el apoyo, no quiero entrar a decir por qué, pero eso pasaba en este Congreso, señora Presidenta. La Constitución preveía que la petición debía contar con el apoyo por lo menos treinta y un diputados.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, compañera Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

Podríamos seguir leyendo aquí un sinnúmero de ejemplos, sin embargo el tiempo no lo permite y soy respetuoso del tiempo de los demás asambleístas, por eso quiero hacer un llamado, señora Presidenta, para que los movimientos de izquierda so-pretex to de hacer una fiscalización, so-pretex to de salir en defensa de los derechos del que es también mi pueblo negro de Esmeraldas, no caigan en las mentiras y en las trampas establecidas por la derecha ecuatoriana que usa ciertos partidos, cómo usó a la izquierda y vienen a presentar situaciones completamente fuera de todo contexto. Solamente hace falta alzar nuestros ojos un momento y leer lo que decía Dolores Cacuango, esa heroína indígena a la que deberían representar con dignidad, con decoro y haciendo honor a todas las horas que dedicó a luchar por este pueblo, ella decía, ahí está recogido: "si estamos unidos seremos como la yerba del páramo, que aunque la arranquen, que aunque la quemén, que aunque la rastren, siempre de entre la nada volverá a ser". Mi llamado a los grupos, a los movimientos sociales, para que no se presten para servir de muleta, porque la derecha anda bien coja, para que vuelva a caminar una derecha que tiene que ser enterrada, so-pretex to de la defensa de los derechos de nuestro pueblo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Eduardo Encalada.-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Hoy estamos debatiendo en segunda instancia, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro de los varios puntos que la Comisión ha presentado a este Pleno, se señalan dos o tres que han sido motivo del debate. Antes de llegar al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 011

punto central del tema, que es la fiscalización, quisiera hacer un comentario sobre el artículo ocho, que nos envía la Comisión, sobre el caso de los asambleístas suplentes por el extranjero, y que por tal o cual motivo no puede llegar a esta ciudad ó a este país. Se está planteando que sean reemplazados, dice textualmente: "o los asambleísta nacionales electos del movimiento o partido político al que pertenecen". Señora Presidenta, yo me hago la pregunta, si Eduardo Encalada, electo asambleísta por la provincia del Azuay no viene al Pleno o no viene a las comisiones, tiene que venir mi suplenta, pero por tal motivo no llega, y tomamos la resolución de que venga un asambleísta de la provincia de Manabí o del Carchi, si es que esta Asamblea o el Congresillo anterior decidió la participación de los hermanos ecuatorianos residentes en el extranjero, tiene la obligación de comprar los pasajes que sean necesarios para que venga a actuar el suplente, podría ser una vía y que debe ser esa. Pero, señora Presidenta, estamos en el tiempo de la tecnología y de la comunicación virtual, estúdiele usted y los señores de la Comisión, la posibilidad de que ese suplente actúe vía virtual, pero no hagamos el gran papel de decidir, irnos en contra de los electores y decidir que el alterno de tal Asambleísta en vista de que no puede venir le reemplaza un Asambleísta de tal o cual provincia, esa es una falta de respeto a quienes tuvieron la facultad de elegir. Yo quisiera que esa sugerencia se recoja en la Comisión y que se tome en cuenta. El otro punto ya lo hablaron algunos compañeros, señora Presidenta. Los asambleístas tenemos que trabajar a veces doce, catorce horas al día. Le digo personalmente, yo no tengo capacidad económica para contratar personalmente a más personas para venir a las Comisiones, para venir al Pleno, tenemos que preparar y son muchas áreas que personalmente



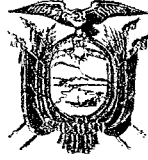
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

no tengo conocimiento. Soy profesional en la ingeniería civil, pero tengo que hacerme apoyar de expertos en el área tributaria, en economía, en finanzas, en legislación, etcétera, y no es que estamos pidiendo para un Asambleísta un asesor, para incrementar una burocracia. Yo creo que todos los extremos son malos, antes conozco que los legisladores tenían ocho asesores y unos cuatro o cinco ayudantes, pero tampoco irse al otro extremo de darnos dos asesores, que definitivamente no tenemos el tiempo suficiente para preparar las agendas correspondientes. Sugiero que en lugar de ser un asistente sea un asesor, tal como plantearon algunos compañeros. Y el tercer punto que quería comentar aquí en la Asamblea es justamente la propuesta que ha hecho la compañera Silvia Salgado Andrade. La Asamblea tiene fundamentalmente dos objetivos: legislar y fiscalizar, y todos conocemos y no es momento de leer el artículo correspondiente en el que se diga que todos y cada uno de los aquí presentes, de los asambleístas, tenemos la facultad de fiscalizar, tenemos la facultad de solicitar cualquier información a cualquier funcionario público, y está el procedimiento, inclusive, de cómo tiene que actuarse. Pero, se da un caso especial, no lo digo yo, no lo dice la compañera Silvia Salgado, no lo dicen otros compañeros, lo dice el país, lo dice la mayoría de los ecuatorianos, y tenemos que pensar, señora Presidenta, que la Asamblea, de acuerdo a las encuestas que no solamente han hecho los dueños de las encuestadoras, los amigos, los familiares, los que opinan comúnmente en las ciudades y en los barrios, dicen que la Asamblea está perdiendo credibilidad, y una de las razones es porque no tiene el poder de fiscalizar. La propuesta de la compañera Silvia, me va a permitir leer, señora Presidenta. La propuesta de redacción del artículo setenta y siete dice: "Investigación de cualquier funcionario público. Sin perjuicio de lo previsto en esta sección, el Pleno

*JM*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

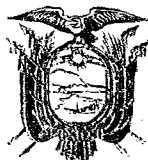
**Acta 011**

de la Asamblea Nacional y/o el Consejo de Administración Legislativa, de ser necesario, podrá requerir a la Comisión de Fiscalización y Control Político la investigación sobre actos de interés de la ciudadanía que hayan generado conmoción social o crisis política". Se dice muy claramente que son los casos especiales y en ningún momento se habla de que dejemos de fiscalizar en las demás comisiones permanentes. Quiero sugerirle a usted y a todos los compañeros asambleístas que hoy le demos una respuesta al país, que hoy le digamos al país, la Asamblea, los asambleístas que ustedes eligieron, desde hoy vamos a tener la capacidad de fiscalizar. Por eso apoyo la propuesta de la compañera y de varios compañeros asambleístas para que se inserte como un nuevo artículo en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, cierro el debate del Orden del Día de hoy, estoy cerrando el debate y, por favor, quiero darle la palabra a la Presidenta de la Comisión, previo a eso, asambleísta Romo, quiero darle la palabra a la asambleísta María Augusta Calle, por una noticia lamentable, y luego de eso a la Presidenta de la Comisión. Muchas gracias.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Compañeras, compañeros colegas: Hemos tenido la información de que la mamá de la asambleísta Nivea Vélez acaba de fallecer hace menos de dos horas. Es por eso, ella está viajando a Loja entiendo este momento, y yo quería proponer que hagamos como Asamblea Nacional un acuerdo que sea publicado en la prensa y también una carta de solidaridad con la compañera. Eso era todo.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Es una noticia lamentable, y creo que es por unanimidad que debería hacerse ese acuerdo, que emitiremos el día de hoy inmediatamente. Tiene la palabra la asambleísta María Paula Romo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señora Presidenta. He entregado a Secretaría un texto con algunos de los temas planteados en esta mañana y tarde, que serían incorporados para proponer la votación, y creo que deben estar a punto de ser entregados, señor Secretario, si me confirma, porque me gustaría que los miembros de la Asamblea los tengan antes de hacer mi exposición. Quisiera verificar que los tengan todos los miembros del Pleno, antes de hacer mi exposición, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor Secretario, si se ha dispuesto ya la circulación del texto. Les pido unos minutitos, señores asambleístas, están sacando copias para tener todo el texto. Vamos a presentar en el power point que está presentado y está distribuyéndose este instante en todos los correos electrónicos lo que se demora en distribuir físicamente el documento a todos los señores asambleístas. Por favor, que se proyecte la presentación para que continúe la asambleísta Romo. El texto presentado por la Comisión, continuemos, por favor, señora Presidenta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidenta. Está ya una buena parte del Pleno cubierta con la entrega, pero mientras explico los puntos, estoy segura que todos podremos tener una copia del texto que será propuesto para la votación. Algunos temas que

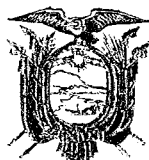


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

fueron planteados, señora Presidenta, en primer lugar y probablemente uno de los temas que provocó más polémica en este debate ha sido el que se refiere al artículo setenta y seis, a la reforma del artículo setenta y seis. El asambleísta Paco Velasco hizo una muy buena explicación de cuál era el sentido de la reforma. El sentido de la reforma era que la información no se entregue al mismo tiempo que la comparecencia, sino que la información se envíe previa a la comparecencia, para que luego se pueda interrogar al funcionario público respecto de los datos que él o ella hubiera aportado a la Comisión. Sin embargo, en varias intervenciones ha sido criticado esto y más bien ha sido visto como un intento de obstaculizar el proceso de fiscalización o de solicitud de información. Nada más ajeno de nuestra voluntad, así que eliminamos el artículo setenta y seis, la reforma al artículo setenta y seis, y el artículo setenta y seis, entonces, se quedaría como está vigente en la ley, y ojalá que eso permita mejor fiscalización. Respecto de ese artículo el asambleísta César Montúfar había propuesto un cambio en el plazo para entregar la información, y esta observación no fue aceptada, pero yo quiero explicar expresamente por qué no. Primero porque se había considerado el plazo en el mismo plazo en que los funcionarios públicos pueden, en el plazo más la prórroga entregar la información pública a cualquier ciudadano. Ese es el plazo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es el plazo máximo para cualquier ciudadano y también para los asambleístas, es decir, no hay un exceso en el tiempo, pero tampoco hay una reducción, y además, colega César Montúfar, porque tuvimos una experiencia anterior. En el mandato que reguló no solamente a la Constituyente, sino también a la Comisión Legislativa, el plazo no era de quince, sino de diez días, y tuvimos dos casos en donde un puente de un feriado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

sumado a un fin de semana, provocó un intento casi de descalificación de juicio político, no recuerdo a qué funcionario exactamente, pero que la solicitud de información fue enviada un jueves tarde antes de un feriado, cuando se terminó el feriado ya le poníamos el juicio político, y el funcionario decía, por favor, porque además los plazos estaban en días, no necesariamente en días hábiles. Entonces, es por eso que ya se hizo una reforma de los diez a los quince, porque tuvimos un par de problemas respecto del tiempo suficiente para entregar la información, y porque es el plazo que prevé la Ley Orgánica de Transparencia, nos pareció que era un plazo razonable el hacerlo así. El tema de los suplentes también ha provocado una discusión en el Pleno, permítanme aclararlo. El artículo que estamos poniendo en la reforma solamente se refiere al caso en que el suplente de la asambleísta representante del exterior se excuse. Me explico, cuando se excuse el Asambleísta principal que representa a los ecuatorianos en el exterior, quien debe reemplazarlo es su suplente, por supuesto. Pero, qué pasa en el caso en el que ese suplente se excusa. Tenemos un problema real por la distancia que deben atravesar los asambleístas, y entonces se está previendo la posibilidad de que se convoque a un Asambleísta que viva en el Ecuador, en esos casos extremos. No se está eliminando el derecho de un Asambleísta suplente que ha sido electo en una papeleta junto con el principal, para nada, lo que estamos haciendo es considerar los casos en que ese Asambleísta suplente por algún motivo tenga que excusarse. Entonces, tampoco sobre ese artículo hay ninguna reforma. En este momento ustedes ya tienen el documento, y en ese documento hemos señalado subrayando los temas que han sido cambiados de la propuesta originalmente presentada para el segundo debate. En el caso del artículo tres, el asambleísta Rolando Panchana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 011

aunque no intervino en el Pleno, ha entregado algunas observaciones por escrito, y hemos acogido dos. En el caso del artículo dos, cambiar la palabra “restringir”, por “simplificar”, que parece bastante más clara; y también hemos hecho la observación del que está numerado como artículo cinco, debía pasarse al seis y el seis al cinco, por el orden de los artículos. Hemos recogido esa propuesta. En el artículo seis, hemos acogido la propuesta que presentó el asambleísta Mauro Andino, que se agregue al final del artículo cincuenta y ocho, el siguiente párrafo: “En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría”. Si ustedes revisan el proyecto de ley, en ningún lugar del proyecto se dice expresamente que un Asambleísta solo puede presentar informe de minoría. Eso había provocado algunas preocupaciones y por eso lo escribimos con todas sus letras: “En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría”. En el artículo siete, esto fue propuesto también por escrito por el asambleísta Virgilio Hernández, a quien ya no se le concedió el uso de la palabra, pero es una propuesta muy importante. Dice: “Agréguese como sexto párrafo del artículo sesenta y uno el siguiente: En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría”. Eso también le da un sentido a la existencia de los informes de minoría y por eso ha sido incorporado. Señora Presidenta, hay varias conversaciones paralelas en la sala, no sé si es que vale la pena seguir con.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, que están en el corredor, por favor, se les pide que regresen a sus curules, estamos escuchando la conclusión de la Presidenta de la Comisión. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

asambleístas, por favor, se les pide que regresen a sus curules.  
Asambleísta Encalada, asambleísta Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. El artículo ocho es, precisamente, señora Presidenta, lo que había propuesto la asambleísta Salgado y que varios otros asambleístas insistieron en que sea incorporado. Las frases que están subrayadas serían los temas que se cambiaron y me voy a referir a eso al final de la exposición. En el caso del artículo trece hemos incluido una propuesta que fue hecha por el asambleísta Mauro Andino, y a la que también se refirió la asambleísta Lourdes Tibán. La asambleísta Lourdes Tibán nos ha recordado que la Asamblea no solamente debe usar los mecanismos de la tecnología para la rendición de cuentas, porque son de menor acceso que otros medios masivos de comunicación, como la televisión o la radio, por ejemplo. Hemos recogido en parte la propuesta de la asambleísta Lourdes Tibán, y digo en parte porque se recoge el principio, pero luego habrá que regular exactamente cómo es la participación, pero hemos incorporado un artículo, que dice: "Agréguese al final del artículo ciento cincuenta y uno lo siguiente: Para cumplir sus responsabilidades de comunicación y transparencia, la Función Legislativa podrá hacer uso de las franjas gratuitas que le corresponden al Estado en los medios de comunicación". Es correcto el llamado de atención de la asambleísta Tibán, porque es al Estado que le corresponden esas franjas para comunicarse con la ciudadanía y no solamente al poder Ejecutivo. Así que lo estamos incorporando, compañeras y compañeros asambleístas, en el artículo ciento cincuenta y uno. Finalmente, quiero hacer referencia al tema fiscalización y al artículo propuesto por la compañera Silvia Salgado. Si me permiten, compañeros asambleístas, voy a dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

lectura del artículo propuesto por la asambleísta Silvia Salgado, les tengo que confesar que cuando oí su discurso pensé que iba a proponer guillotina para los ministros y funcionarios públicos, mínimo guillotina para los ministros y funcionarios públicos; pero la propuesta es bastante más sencilla, la propuesta dice: "Artículo 77. Sin perjuicio de lo previsto en esta sección, el Pleno de la Asamblea Nacional y/o el Consejo de Administración Legislativa, de ser necesario, podrá requerir a la Comisión de Fiscalización y Control Político la investigación sobre actos de interés de la ciudadanía que hayan generado conmoción social o crisis política". Este es, a mi entender, una facultad que siempre ha tenido el Pleno de la Asamblea y el CAL, encargarle una tarea a una Comisión. Sin embargo, hay la preocupación de algunos miembros de la Comisión de Fiscalización, entre ellos su Presidenta, cuyo discurso vehemente presenciamos, que esa frase que está hoy en el artículo setenta y siete, no contempla la posibilidad de que la Comisión de Fiscalización sea una de las encargadas. Como ustedes ven, no es un tema que reviste gran complejidad y por eso no tenemos ningún problema en incorporarlo, y el artículo setenta y siete en su primer párrafo sería, entonces, remplazado por el texto que se encuentra en esta página: "Sin perjuicio de lo previsto en esta sección, el Pleno de la Asamblea Nacional o el Consejo de Administración Legislativa -lo subrayado es lo incorporado- podrá requerir a una de las comisiones especializadas ó a la Comisión de Fiscalización y Control Político la investigación sobre la actuación de cualquier funcionario público o sobre actos de interés ciudadano que hayan generado conmoción social o crisis política". Se incorpora eso, lo que recoge casi de forma exacta la propuesta de la asambleísta Salgado, y espero de todo corazón, Presidenta, que las diferencias en nuestra tarea de fiscalización las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

haga este artículo. Yo tengo dudas, yo no creo que incluir estas frases en el artículo setenta y siete vaya a cambiar la realidad de la Asamblea sobre la fiscalización. La fiscalización es nuestra responsabilidad y tenemos todas las herramientas para, inclusive, individualmente plantear esa fiscalización. Alguno de los miembros esta tarde decía de qué nos sirve a los asambleístas pedir información. Por supuesto que nos sirve, nos sirve porque con esa información podemos plantear un proceso de fiscalización o un juicio político, por eso nos sirve. No es intención de ninguno de nosotros solos poder descalificar o poder destituir a un funcionario público, porque solo el Pleno de la Asamblea toma decisiones, pero cada uno de nosotros, individualmente, tiene todas las herramientas. La fiscalización en la Asamblea no va a ser mejor porque cambiemos el artículo setenta y siete, la fiscalización en la Asamblea va a ser mejor cuando podamos hacer mejores investigaciones, cuando tengamos pruebas suficientes y no solamente rumores, y yo creo que a todos nos interesa eso, y vamos a hacerlo independientemente de esta reforma, aunque hoy se ha hablado de ella como que la solución del tema fiscalización se está planteando así. De ser así, de ser ésta la solución del tema fiscalización, me imagino que el proyecto de ley tendrá apoyo unánime de los presentes, así que mociono la votación de todo el proyecto de ley, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene respaldo la moción? Ha sido planteado el informe por la Presidenta de la Comisión, ha sido mocionado y aceptado, active el sistema de votación, señor Secretario, vamos a votar el segundo debate de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, la Constitución de la República, publicada en el Registro Oficial No. 499 de 20 de octubre de 2008, establece que para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. Para la reforma o codificación de esta ley se requerirá la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional; Que, la Constitución establece en su artículo 122, que el máximo órgano de la administración legislativa se integrará por quienes ocupen la Presidencia y las dos Vicepresidencias, y por cuatro vocales elegidos por la Asamblea Nacional de entre asambleístas pertenecientes a diferentes bancadas; Que, el artículo 124 de la Constitución determina que los partidos o movimientos políticos que cuenten con un número de asambleístas que represente al menos el diez por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional podrán formar una bancada legislativa. Los partidos o movimientos que no lleguen a tal porcentaje podrán unirse con otros para formarla; Que, la Constitución no señala cuál es el procedimiento de conformación del Consejo de Administración Legislativa en el supuesto de que existan menos o más de cuatro bancadas legislativas en la Asamblea Nacional; Que, el plazo para la elección de dignidades de las Comisiones Especializadas debe ser razonable, y que debe preverse la solución para el caso de que, dentro de dicho plazo, tales Comisiones no lleguen a una decisión sobre sus dignidades; Que, la Comisión Especializada competente para conocer las peticiones de indulto y amnistía es la Comisión de Justicia y Estructura del Estado; y, Que, es necesario corregir la concordancia de la referencia normativa que contienen ciertos artículos de la Ley

*Jey*



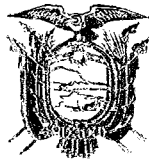


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

Orgánica de la Función Legislativa, En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 126 de la Constitución de la República del Ecuador, expide la siguiente: LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. Art. 1.- A continuación del tercer inciso del artículo 10 de la Ley, insértese el siguiente texto: “En caso de existir más de cuatro bancadas legislativas, todas ellas podrán proponer candidatos de entre sus miembros; los cuatro vocales serán elegidos por la mayoría absoluta de la Asamblea Nacional, debiendo ser de diferentes bancadas. En caso de no existir las bancadas legislativas suficientes para la designación de los cuatro Vocales antes referidos, éstas podrán nominar a cualquier integrante de la Asamblea Nacional, que no forme parte de una bancada legislativa ya representada en el Consejo de Administración Legislativa, para completar dicho Consejo”. Art. 2.- Reemplácese el segundo inciso del artículo 23 de la Ley, con el siguiente texto: “En el plazo de hasta 8 días siguientes a su integración, las comisiones se instalarán bajo la coordinación provisional del primer asambleísta designado para esa comisión, y procederán a la elección, por separado, de una Presidenta o Presidente y una Vicepresidenta o Vicepresidente. Si vencido este plazo no se hubiera elegido a cualquiera de estas dignidades, será el Pleno de la Asamblea Nacional el que por mayoría absoluta de sus miembros elija a dichas dignidades. Art. 3.- Sustitúyase el numeral segundo del artículo 26, por el siguiente: “2. Discutir, elaborar, y aprobar por mayoría absoluta los informes a los proyectos de ley previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional, pudiendo reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de la ley;” Art. 4.- En el artículo 56, reemplácese el numeral 1 por el siguiente: “1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de



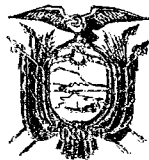
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 011**

los cuerpos legales a los que afecte;”; en el inciso final, reemplácese la palabra “sesenta”, por “treinta”; y, agréguese un inciso a continuación con el siguiente texto: “La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional”. Art. 5.- Reemplácese en el numeral primero del Artículo 51 la frase “previsto en los artículos 94 a 100 de esta Ley” por la siguiente: “previsto en los artículos 89 a 95 de esta Ley”. Art. 6.- Agréguese al final del artículo 58 el siguiente párrafo: En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría. Art. 7.- Agréguese como sexto párrafo del artículo 61, el siguiente: “En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría”. Art. 8.- Reemplácese el primer párrafo del artículo 77 por el siguiente: “Sin perjuicio de lo previsto en esta Sección, el Pleno de la Asamblea Nacional o el Consejo de Administración Legislativa, podrá requerir a una de las comisiones especializadas, o a la Comisión de Fiscalización y Control Político, la investigación sobre la actuación de cualquier funcionario público o sobre actos de interés ciudadano que hayan generado conmoción social o crisis política.” Art. 9.- En los artículos 96, 98, 100 de la ley vigente, sustitúyase “Comisión de lo Civil y Penal” por “Comisión de Justicia y Estructura del Estado”. Art. 10.- Agréguese como inciso final del artículo 112, el siguiente: “Para el caso de las y los suplentes de las y los asambleístas principales del exterior que se excusaren o estuvieren

*103*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

impedidos de acudir por cualquier circunstancia, la Secretaría General de la Asamblea Nacional convocará a quien lo reemplace de acuerdo a la lista certificada por el Consejo Nacional Electoral de las y los asambleístas suplentes nacionales electos del Movimiento o Partido Político al que pertenece”. Art. 11.- Agréguese al final del artículo 116 la siguiente frase: “Cuando el diez por ciento no sea igual a un número entero, entiéndase que el número requerido es igual al entero inmediato inferior”. Art. 12.- En el artículo 129, agréguese al final del último inciso, luego de la frase “y las comisiones especializadas”, la frase “, con excepción del plazo de convocatoria de las comisiones especializadas, en donde se observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 28 de esta Ley”. Art. 13.- Agréguese al final del artículo 151 lo siguiente: Para cumplir sus responsabilidades de comunicación y transparencia, la Función Legislativa podrá hacer uso de las franjas gratuitas que le corresponden al Estado en los medios de comunicación. Art. 14.- En el inciso primero del artículo 159, sustitúyase la frase “y un asistente”, por “y dos asistentes”. Disposición Transitoria Única.- Una vez que entre en vigencia esta Ley Orgánica Reformatoria, el Presidente de la Asamblea Nacional convocará a sesión del Pleno para elegir el cuarto vocal del Consejo de Administración Legislativa para el presente período legislativo. Disposición Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial”. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Noventa y siete asambleístas presentes en el Pleno. Se pone a consideración de los señores asambleístas el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, texto que ha sido entregado a todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 011**

los asambleístas y que ha sido explicado por la señorita Presidenta de la Comisión, María Paula Romo. Señores asambleístas, pueden votar. Presente los resultados, por favor. Sí, sesenta y tres votos; no, quince; blancos, cuatro; abstenciones, quince. Se aprueba el proyecto de ley, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. No tenemos más puntos en el Orden del Día. Clausuro la sesión. Muchas gracias. -----

**VI**

La señora Presidenta clausura la sesión, cuando son las diecisiete horas diez minutos.-----

**IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ**  
**Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional**  
**en ejercicio de la Presidencia**

**ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO**  
**Prosecretario General de la Asamblea Nacional**

WJJ/ics